

BOLETÍN OFICIAL BOPA

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 395

XII LEGISLATURA

18 de marzo de 2024

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 12-24/PL-000001, Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

6

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (CEPER) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 12-24/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entida-

27

30

des del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37

- 12-24/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas compensatorias para las almazaras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-24/I-000014, Interpelación relativa al acoso escolar y ciberacoso (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-24/POP-000434, Pregunta relativa al servicio de mantenimiento del hospital San Carlos (San Fernando) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-24/POP-000435, Pregunta relativa a un centro de salud en Guadix (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-24/POP-000439, Pregunta relativa a la retirada de amianto de los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 12-24/POP-000460, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-24/POP-000476, Pregunta relativa al balance del desarrollo del Programa Bono Alquiler Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-24/POP-000479, Pregunta relativa a los guardas de coto en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

- 12-24/POP-000489, Pregunta relativa al CEIP Los Argonautas, en Chipiona (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 12-24/POP-000497, Pregunta relativa a la memoria histórica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 12-24/POP-000498, Pregunta relativa a las alertas sanitarias producidas por productos de terceros países (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 12-24/POP-000499, Pregunta relativa a la natalidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 12-24/POP-000510, Pregunta relativa a los fraudes en el sector de la hostelería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-24/POP-000513, Pregunta relativa a la automatización inteligente de procesos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 12-24/POP-000514, Pregunta relativa a la evolución económica de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 12-24/POP-000515, Pregunta relativa al proyecto de la formación profesional dual hispano-alemana ante la Comisión Europea (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-24/POP-000516, Pregunta relativa al balance del consumo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 12-24/POP-000517, Pregunta relativa a la política de agua para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 12-24/POP-000518, Pregunta relativa a la presencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Foro Transfiere 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 12-24/POP-000519, Pregunta relativa a las ayudas de Cultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 12-24/POP-000520, Pregunta relativa al Algarrobico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-24/POP-000521, Pregunta relativa a las propuestas en materia de conciliación y corresponsabilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-24/POP-000522, Pregunta relativa a la gestión de residuos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 12-24/POP-000523, Pregunta relativa al proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve, del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 12-24/POC-000771, Pregunta relativa a la confianza empresarial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 12-24/POC-000851, Pregunta relativa al informe de fiscalización del cumplimiento de la perspectiva de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 12-24/APP-000675, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 12-24/APP-000706, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las medidas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 12-24/APP-000725, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los ceses, las adjudicaciones de los contratos públicos y los patrocinios culturales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 12-24/APC-000783, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Comisión, a fin de informar sobre la afectación, tanto normativa como funcional, en esta consejería como consecuencia del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 12-24/APC-001015, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre afectación, tanto normativa como funcional, en esta consejería como consecuencia del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 12-24/APC-001132, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin

de informar sobre los cambios contemplados en el Decreto Ley 3/2024, en el ámbito de su consejería (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

82

- 12-24/APC-001165, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre el impacto del Decreto Ley 3/2024 en el área de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

83

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-24/COM-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones mediante la tramitación de emergencia realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

84

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

AYUNTAMIENTOS

- 12-24/MUGP-000001, Solicitud de inclusión del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el régimen de organización de los municipios de gran población (*Propuesta de la Comisión al Pleno de la Cámara sobre la inclusión del municipio en el régimen de municipios de gran población*)

87

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-24/PL-000001, Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

Envío a la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, su envío a la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión antes mencionada, disponen de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas a la totalidad al precitado proyecto de ley, contados a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 14 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Principios

Artículo 3. Definiciones

TÍTULO II. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Representación

Artículo 5. Participación

Artículo 6. Empoderamiento

Artículo 7. Mesa de mujeres rurales andaluzas

TÍTULO III. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Artículo 8. Información y difusión

Artículo 9. Procesos de cambio en el ámbito laboral y en el de la Administración

Artículo 10. Corresponsabilidad

TÍTULO IV. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN

Artículo 11. Reconocimiento del trabajo

Artículo 12. Estudios, estadísticas e informes

Artículo 13. Comunicación y difusión

Artículo 14. Premios y reconocimientos

TÍTULO V. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Artículo 15. Sensibilización y formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía

Artículo 16. Formación en materia agraria, agroalimentaria y pesquera

Artículo 17. Organización de actividades formativas

Artículo 18. Tecnologías de la información y sociedad digital

TÍTULO VI. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES

Artículo 19. Objetivos

Artículo 20. Ayudas y subvenciones

Artículo 21. Acceso al crédito

Artículo 22. Ayudas y subvenciones a entidades de mujeres rurales, agrarias y pesqueras

Artículo 23. Trabajo por cuenta ajena

Artículo 24. Trabajo autónomo y economía social

Artículo 25. Salud laboral

Artículo 26. Protección frente al acoso sexual y por razón de género

TÍTULO VII. TITULARIDAD COMPARTIDA

Artículo 27. Medidas de difusión

Artículo 28. Promoción y mejora de la figura de titularidad compartida

Artículo 29. Asignación y otras medidas

Disposición adicional única. Participación equilibrada de mujeres y hombres en los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo reglamentario

Disposición final segunda. Entrada en vigor

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho básico, marcando el posterior desarrollo de conferencias y resoluciones a nivel internacional. Posteriormente, en 1979 se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Por su parte, la Organización de Naciones Unidas siguió promoviendo conferencias internacionales en las que se fue visibilizando las situaciones de discriminación hacia las mujeres, así como los derechos que específicamente debían ser protegidos, por el hecho de ser mujeres.

Más recientemente, en 2015, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización. Entre los diecisiete objetivos que plantea, el quinto impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el liderazgo de todas las mujeres y niñas. Entre las metas de este objetivo están las siguientes: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, así como aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Por su parte, el Tratado de Roma, por el que se creó en 1957 la Comunidad Económica Europea, aborda en su artículo 119 la igualdad de trato entre mujeres y hombres. En dicho tratado, se dicta que «cada Estado Miembro garantizará durante la primera etapa, y mantendrá después, la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo». Esta redacción inicial del Tratado ha dado lugar al desarrollo de la legislación con perspectiva de género y de políticas de igualdad a nivel de la Unión Europea.

Así, el Tratado de Ámsterdam establece que la Unión Europea tendrá como misión promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas, y no como una acción paralela a la acción de gobierno.

Con el paso de los años, diferentes actos jurídicos e instrumentos legales de la Unión Europea han ido conformando un cuerpo jurídico más avanzado y completo en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Concretamente, el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que se rubrica «Igualdad entre mujeres y hombres», dispone lo siguiente: «La igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado».

La aprobación de la Constitución española en 1978 representó un avance muy importante para el conjunto de la sociedad española, garantizando legalmente el mismo trato a mujeres y hombres. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, integra el principio de igualdad y la perspectiva de género en la ordenación general de las políticas públicas y establece los criterios de actuación de todos los poderes públicos en relación con la igualdad. En concreto, para el sector agrario, a nivel nacional se dictó la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre

titularidad compartida de las explotaciones agrarias, la cual reconoce la participación de las mujeres de forma específica en la actividad agraria.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en sus artículos 15 y 37 que la Comunidad Autónoma garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y asegurará la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres, así como la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello, en el artículo 73 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de políticas de género, que, respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 149.1.1.^a de la Constitución, incluye la promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos, atribuyéndole la facultad de dictar normativas propias o de desarrollo en esta materia; igualmente, le atribuye la planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer, así como el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo y la promoción del asociacionismo de mujeres.

Asimismo, en cuanto al ámbito sectorial de esta ley, el artículo 48.3.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, así como el desarrollo rural integral y denominaciones de calidad. Asimismo, entre otros preceptos estatutarios relacionados con la presente ley, han de citarse los siguientes artículos: el artículo 58, relativo a las cooperativas y entidades de economía social y el fomento de la actividad económica, y el 79, en relación con las asociaciones, fundaciones y corporaciones de derecho público, entre las que se incluyen las cámaras agrarias y cofradías de pescadores. Las medidas de estímulo de determinadas conductas o actividades para la promoción de la igualdad de género se relacionan con la competencia en materia de fomento prevista en el artículo 45.1; y las relativas a la elaboración de estadísticas para fines de la Comunidad y de alcance supraautonómico están recogidas en el artículo 76 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por último, es necesario aludir a las competencias de autoorganización de la Comunidad Autónoma previstas en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, disponiendo en su apartado 1.º que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

Respecto a la materia de igualdad, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, recoge la transversalidad de las políticas de igualdad al indicar que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Esta ley dedica el artículo 52, de forma específica, a las mujeres del medio rural y pesquero. Según el mismo, los poderes públicos desarrollarán acciones dirigidas a eliminar la discriminación de

las mujeres y favorecer su incorporación al ámbito laboral, a la formación y a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida social y económica; impulsarán el ejercicio de la titularidad compartida en explotaciones agrarias; crearán las medidas que faciliten el acceso de las mujeres a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, y generarán las condiciones para que las mujeres se fortalezcan individual y colectivamente y garantizar así su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.

Finalmente, el 14 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó el «II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agraria, Pesquera y Medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027». Dicho plan establece medidas para la consecución de la igualdad y apuesta por la perspectiva de género como parte de la cultura organizativa de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural.

Concretamente en Andalucía, el 98% de los municipios son rurales y concentran prácticamente el 60% de la población, con una distribución muy similar entre mujeres y hombres. La actividad agraria y agroalimentaria es la principal fuente de empleo en buena parte de estos municipios, y la relación entre la población activa agraria respecto a la población activa total es más importante a nivel andaluz que nacional.

Las mujeres suponen el 25,5% de las personas ocupadas en el sector agrario y pesquero y, a pesar de que en las cooperativas agroalimentarias el número de mujeres socias es prácticamente igual al de hombres, su participación en las asambleas es bastante inferior, un 31%. En el ámbito pesquero, las mujeres ocupadas rozan el 19%, con claras diferencias entre el sector productor, una actividad todavía ampliamente masculinizada, donde suponen el 2% del empleo. Sin embargo, en la industria de transformación y el comercio al por mayor, este colectivo alcanza el 52% y el 25% del empleo, respectivamente. Las mujeres cuentan también en este sector con poca representación en los puestos de dirección y en los órganos de decisión de las principales entidades asociadas al sector pesquero.

Por otra parte, el envejecimiento de la población, el retroceso de la actividad y la búsqueda de servicios básicos son algunas causas de la despoblación y la movilización de las mujeres hacia otros ámbitos territoriales, lo que tiene un impacto negativo no solo en el mercado de trabajo, sino también en la estructura social, suponiendo un reto demográfico sobre el que es necesario actuar.

Aún son muchos los retos y las dificultades a los que se enfrentan las mujeres que trabajan en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero; por ello, es necesario asegurar que las generaciones futuras se sientan atraídas por la actividad que se desarrolla en estos sectores, así como reconocer la aportación femenina al desarrollo sostenible de la agricultura, la ganadería y la pesca, con el fin de eliminar todas las barreras estructurales, económicas, administrativas y sociales que hacen más difícil su participación en condiciones de igualdad, garantizando las mismas oportunidades profesionales. En definitiva, el cambio cultural necesario para alcanzar unos sectores más igualitarios.

Este estatuto supone el compromiso del Gobierno andaluz con las mujeres de los sectores agroalimentario y pesquero. Trata de afrontar y eliminar las diferencias que siguen existiendo entre mujeres y hombres en estos sectores para que puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones que los hombres, con las máximas garantías y en el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones profesionales,

sociales y fiscales, al tiempo que fortalece su presencia y representatividad en los sectores citados y sus espacios de decisión.

El enfoque de género, el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres son principios transversales a la ley, como lo son también el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, al emprendimiento femenino, a la especialización o la profesionalización de las mujeres en estos ámbitos, a la representatividad en los órganos de dirección y a la promoción de la propiedad o copropiedad de las explotaciones agrarias.

En un ámbito de plena colaboración, en la elaboración de esta ley han participado, entre otras asociaciones, todas las entidades de mujeres de las organizaciones profesionales agrarias, de cooperativas agroalimentarias de Andalucía, la Asociación Andaluza de Mujeres de la Pesca, la Coordinadora Andaluza de las Mujeres Rurales y la Asociación de Familias y Mujeres del Mundo Rural, así como el Consejo de Participación de las Mujeres.

Esta ley contiene veintinueve artículos, estructurados en siete títulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

El título I, de disposiciones generales, recoge el objeto de la Ley, los principios que lo inspiran y algunas definiciones que facilitan la comprensión y el manejo de este texto.

El título II aborda la cuestión de la representación y participación de las mujeres en el sector agrario y pesquero. La representación, entendida como un reparto de poder y responsabilidades equilibrado entre mujeres y hombres. La participación, por otra parte, pretende hacer efectivo el derecho de las mujeres a participar en el diseño e implementación de las políticas ámbito de esta ley. La creación de la Mesa de las mujeres rurales andaluzas representa un cauce de participación en la inclusión de la perspectiva de género en las políticas en el medio rural.

El título III establece algunas medidas que promueven la corresponsabilidad para facilitar la conciliación entre la vida familiar, personal y laboral, así como aquellas que fomentan la igualdad y logren procesos de cambio en empresas, entidades o Administraciones vinculadas a los sectores incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

El título IV busca alcanzar las condiciones para la necesaria visibilización y reconocimiento de la aportación y el trabajo que han desarrollado y desarrollan las mujeres en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero de Andalucía.

El título V fija las condiciones para promover la formación y sensibilización en materia de igualdad entre el personal de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural, así como las que impulsen la participación de las mujeres en la formación del sector.

El título VI recoge un paquete de medidas de fomento del empleo femenino en los sectores del ámbito de aplicación de esta ley, tanto por cuenta ajena como propia, e incide en algunas cuestiones sociales de relevancia como la salud laboral, el acoso por razón de sexo o las dificultades de acceso al crédito a la hora de emprender por parte de las mujeres.

El título VII aborda el derecho de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias a través de la titularidad compartida, una figura que esta ley fomenta para que el mayor número de personas se acojan a este régimen de propiedad como forma de reconocer los derechos de las mujeres que trabajan en el sector agrario.

La presente ley se adecúa a los principios de buena regulación, en concreto a los de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente ley es establecer mecanismos para la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria de Andalucía, profundizando en los principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, es objeto de esta ley la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, medidas y acciones de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y de desarrollo rural (en adelante, la Consejería competente en la materia).

Artículo 2. Principios.

Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

a) La integración de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería competente en la materia, para el reconocimiento profesional de las mujeres que trabajan en el sector agrario, pesquero, agroalimentario y en el desarrollo rural, y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el fin de eliminar la brecha de género.

b) La igualdad de trato y de oportunidades, y el empoderamiento de las mujeres, atendiendo a las diferentes circunstancias concurrentes, mediante la adopción, en su caso, de medidas de discriminación positiva.

c) La cooperación institucional para la consecución de los objetivos de esta ley.

d) La coordinación, colaboración y diálogo con las organizaciones de mujeres profesionales de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, y con otras entidades asociativas de mujeres del mundo rural, para reforzar las actuaciones públicas que se deriven de la aplicación de esta ley, favoreciendo su participación activa.

Artículo 3. Definiciones.

1. A efectos de esta ley, además de los conceptos definidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se entiende por:

a) Mujer rural: aquella que reside o ejerce su actividad en el ámbito de aplicación de las medidas de planificación estratégica derivadas de las políticas de desarrollo rural, y también comprende a las mujeres que ejercen su actividad en los sectores regulados por la presente ley.

b) Actividad agraria: la producción, la cría o el cultivo de productos agrarios, con inclusión de las producciones animales, la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de los animales a efectos agrícolas, ganaderos, o el mantenimiento de una superficie agraria en un estado adecuado para pasto o cultivo, sin ninguna acción preparatoria que vaya más allá de los métodos y maquinarias agrícolas habituales. Además, incluye la venta directa a la persona consumidora final en la explotación o en mercados locales, así como la obtención de productos a partir de producciones de la propia explotación.

c) Mujer agraria: toda mujer que ejerza una actividad para la obtención de productos agrícolas y ganaderos, así como las contratadas o representantes en organizaciones agrarias, independientemente de su régimen jurídico, y las que desempeñan tareas de gestión, dirección y gerencia de la explotación.

d) Sector agroalimentario: el relativo a la producción, transformación y comercialización de los productos procedentes de la actividad agraria para alimentación humana o animal y los productos alimenticios de origen forestal.

e) Actividad pesquera: aquella actividad dirigida a buscar recursos pesqueros, largar, calar, remolcar o halar artes de pesca, subir capturas a bordo, transbordar, llevar a bordo, transformar a bordo, trasladar, transbordar, enjaular, engordar y desembarcar pescado y productos de la pesca, así como crustáceos y moluscos, con artes y aparejos propios de la pesca.

f) Sector pesquero: aquel que comprende las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.

g) Mujer de la pesca o del mar: aquella dedicada de forma profesional a la extracción de recursos pesqueros, actividades de marisqueo y acuicultura, pesca-turismo; que explota o posee una empresa dedicada a una actividad vinculada a cualquiera de las fases de las cadenas de producción, transformación, comercialización, distribución y comercio al por menor de productos de la pesca y la acuicultura, así como las contratadas o representantes en organizaciones pesqueras, independientemente de su régimen jurídico.

h) Titularidad compartida: de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, tendrá dicha consideración la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad para la gestión conjunta de la explotación agraria.

i) Representación o participación equilibrada: aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

j) Corresponsabilidad: el equilibrio de los usos del tiempo y recursos que faciliten la combinación de las distintas facetas de la vida, particularmente en el ámbito personal, laboral, profesional, social y familiar.

2. Para las definiciones no contempladas expresamente en este artículo, se estará a las establecidas en la respectiva normativa europea, estatal y autonómica que resulten de aplicación.

TÍTULO II

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Representación.

1. La Consejería competente en la materia promoverá que, en los órganos de dirección de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales que desarrollen su actividad en los ámbitos de esta ley, exista participación equilibrada o, en su caso, presencia de mujeres. Para la consecución de tal fin, colaborará con dichas cooperativas, sociedades, organizaciones o asociaciones para poner en marcha medidas que faciliten dicha participación equilibrada, como pueden ser los planes específicos de formación en materia de igualdad.

2. Los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero que gestionen fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán contar con una presencia equilibrada en la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo con la disposición adicional única.

3. La Consejería competente en la materia, al objeto de las prestaciones, priorizará en las contrataciones públicas a las organizaciones profesionales y asociaciones que operen en estos ámbitos y cuenten con una participación equilibrada o mayor presencia de mujeres en sus órganos de dirección.

Asimismo, podrá establecerse como condición de admisibilidad la presencia de mujeres en los órganos de dirección de las organizaciones profesionales o asociaciones que operen en los citados ámbitos.

4. Para promover el equilibrio entre mujeres y hombres y alentar la presencia de mujeres expertas en los actos, conferencias, foros de debate o seminarios en los que intervenga, la Consejería competente en la materia, ya sea como organizadora, colaboradora o participante, impulsará las medidas necesarias para que haya una representación, al menos equilibrada, de mujeres y hombres entre las personas intervinientes y ponentes en dichas actividades.

5. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, las subvenciones financiadas con fondos de la Unión Europea se registrarán por la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación en cada caso.

Artículo 5. Participación.

1. El diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias que elabore la Administración de la Junta de Andalucía en el marco de la política agraria, agroalimentaria,

pesquera y del desarrollo rural se realizará con la participación de las asociaciones de mujeres de dichos sectores.

2. Especialmente, se garantizará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las asociaciones de mujeres que acrediten su representación, conforme a los criterios que se determinen reglamentariamente, en las estrategias sostenibles de desarrollo rural que se elaboren para mejorar la calidad de vida de quienes habitan el medio rural, así como aquellas que aborden el despoblamiento y el reto demográfico.

3. A fin de garantizar la participación de las mujeres en las actividades previstas en el artículo 1, las normas, planes, programas, medidas y actuaciones que la Administración de la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de sus competencias en materia agraria, agroalimentaria y pesquera tendrán en cuenta la situación específica de mujeres y hombres, sus prioridades y necesidades, al objeto de eliminar potenciales efectos discriminatorios, y estarán orientados a los objetivos siguientes:

a) Reducir las brechas de género en la población parada y ocupada, promoviendo el acceso al empleo de las mujeres en las explotaciones agrarias, la actividad agroalimentaria y la pesquera, así como el fomento del autoempleo y del emprendimiento femenino.

b) Profesionalizar la actividad laboral de las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, a través de la mejora de su formación, capacitación y apoyo al desarrollo de su carrera profesional.

c) Incentivar la cotitularidad y la integración de las mujeres en los cuadros técnicos y directivos de las explotaciones agrarias, empresas agroalimentarias y pesqueras, Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesqueros, organizaciones de productores e interprofesionales, consejos reguladores y demás órganos de gestión de denominaciones de calidad y marcas de calidad diferenciada.

d) Promover la corresponsabilidad y medidas de conciliación para mujeres y hombres.

e) Avanzar en la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo de las mujeres que trabajan en los sectores regulados en esta ley, observando en este ámbito el hecho diferencial de ser mujer.

f) Visibilizar y reconocer el papel que las mujeres vienen desarrollando en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera.

4. La Consejería competente en la materia fomentará la participación activa de las mujeres del sector agrario y pesquero y sus asociaciones, tanto a nivel individual como colectivo, en los ámbitos públicos, para impulsar las políticas que representen sus intereses y necesidades, de manera que se fomente la autonomía y se fortalezca su posición social, profesional y política.

5. La Consejería competente en la materia llevará a cabo acciones con la finalidad de dinamizar el tejido asociativo femenino y promover la creación de redes de colaboración o de unión de mujeres rurales y del mar. Específicamente, promoverá la labor de las asociaciones de mujeres relacionadas con dichas competencias y colaborará con ellas en la difusión de la importancia del papel de las mujeres en estos sectores. El apoyo a este asociacionismo se hará atendiendo a factores o circunstancias que impliquen posiciones de mayor vulnerabilidad para algunas mujeres en el ejercicio efectivo de sus derechos.

6. En las cláusulas de los convenios, acuerdos marco y otros instrumentos de colaboración, se incluirá un compromiso de fomento de la participación de las mujeres tanto en el ámbito de actuación de las entidades firmantes como en sus órganos de decisión.

Artículo 6. Empoderamiento.

La Consejería competente en la materia garantizará la visibilización del trabajo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones como medida para eliminar la brecha de género en la representatividad de las mujeres del sector; adoptará las medidas necesarias para la participación social de las asociaciones de mujeres de los sectores regulados en esta ley, y en concreto:

- a) Fomentará el papel de las mujeres y su plena participación social en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad agraria, agroalimentaria y pesquera y en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder.
- b) Realizará campañas de sensibilización e impulsará encuentros, foros y escuelas o talleres de formación que promuevan acciones que visibilicen la labor de las mujeres en la actividad agraria, pesquera y en el sector agroalimentario y pesquero y avancen en su empoderamiento.
- c) Pondrá en valor a mujeres referentes en los sectores ámbito de esta ley.

Artículo 7. Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.

1. La Consejería competente en la materia creará la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas con objeto de fomentar la participación activa de las asociaciones de mujeres rurales y del mar en la incorporación de la perspectiva de género.
2. La Mesa es un órgano colegiado de participación social de las asociaciones de mujeres rurales y del mar.
3. La Mesa se adscribirá administrativamente a la Consejería competente en la materia.
4. Su composición y funciones se regulará mediante decreto del Consejo de Gobierno.

TÍTULO III**SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL****Artículo 8. Información y difusión.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad agraria, pesquera y del sector agroalimentario y pesquero.
2. Al objeto de alcanzar la referida conciliación, la Consejería competente en la materia:
 - a) Promoverá la realización de estudios y estadísticas sobre el empleo del tiempo dedicado por mujeres y hombres que apoyen la planificación y la toma de decisiones.
 - b) Dará la máxima difusión a estos estudios para visibilizar y sensibilizar sobre la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral.
 - c) Colaborará en la preparación y difusión de campañas que promuevan la corresponsabilidad y la conciliación y que supongan la ruptura de los roles de género.

Artículo 9. Procesos de cambio en el ámbito laboral y en el de la Administración.

La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas necesarias para que las empresas, entidades o Administraciones vinculadas a las actividades previstas en el artículo 1 promuevan los procesos de cambio necesarios orientados a lograr la igualdad en el ámbito del empleo y, en concreto:

a) Impulsar la elaboración, negociación, aprobación e implantación de planes de igualdad en las empresas de menos de cincuenta personas trabajadoras.

b) Primar, en los criterios de valoración de ayudas y subvenciones, a aquellas empresas que, no estando contempladas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de manera voluntaria elaboren e implanten planes de igualdad, así como a las empresas o entidades que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad en el medio rural y pesquero.

c) Evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres y fomentar medidas de igualdad en los convenios colectivos del campo, así como de los sectores pesquero y agroindustrial, con pleno respeto al principio constitucional de la autonomía en la negociación colectiva; en concreto, se fomentará la inclusión de las siguientes cláusulas en los convenios colectivos del campo:

- 1.º Directrices para la negociación de medidas de gestión de la igualdad y diversidad en las empresas con el fin de prevenir la discriminación directa o indirecta, especialmente de las mujeres más vulnerables.
- 2.º Protocolo para la prevención y actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo, así como medidas específicas para mujeres víctimas de violencia por razón de género.
- 3.º Cláusulas y garantías de protección de las mujeres durante el embarazo y la lactancia, según características y especificidades de los tajos existentes en cada provincia.
- 4.º La definición de los medios y canales de información y difusión de las ofertas de empleo necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres y minimizar las consecuencias de la brecha digital, así como la transparencia en la contratación.
- 5.º Impulso en la ruptura de los estereotipos de género y la división sexual del trabajo en el campo, fomentando la inclusión de las mujeres en funciones y tareas tradicionalmente asignadas a los hombres, y viceversa.

d) Impulsar la realización de análisis, estudios y auditorías de género a las empresas y entidades de los sectores objeto de esta ley como herramientas para analizarlas con esta perspectiva y con el objetivo de hacer un diagnóstico de las mismas, detectar áreas de riesgo y hacer propuestas de mejora.

e) Elaboración, negociación, aprobación e implantación de planes de igualdad en la Consejería competente en la materia, así como en todos los organismos y entes instrumentales públicos que dependan de la misma.

Artículo 10. Corresponsabilidad.

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad y equilibrar el reparto de tareas domésticas y de cuidados, la Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas siguientes:

a) Fomentar la implicación de las Administraciones, las empresas y entidades vinculadas a las actividades agrarias y pesqueras, así como a los sectores, agroalimentario y pesquero para que asuman, como responsabilidad común, las necesidades de conciliación de hombres y mujeres.

b) Impulsar programas de apoyo para incentivar las buenas prácticas en materia de gestión del tiempo de trabajo, con el objetivo de facilitar a todas las organizaciones, asociaciones, entidades sociales relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y pesquero la conciliación de la vida personal y laboral.

TÍTULO IV

RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN

Artículo 11. Reconocimiento del trabajo.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la necesaria visibilización y reconocimiento de la aportación de las mujeres a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, fomentando la transmisión de saberes, formación y capacitación de las mujeres en estos ámbitos, reconociendo y haciendo visible su contribución al mantenimiento de las explotaciones familiares.

2. La Consejería competente en la materia, a través de estudios, estadísticas, informes, premios y otros reconocimientos, establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el derecho a la visibilización del trabajo de las mujeres en las actividades previstas en el artículo 1.

Artículo 12. Estudios, estadísticas e informes.

1. La Consejería competente en la materia, para integrar la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberá:

a) Desagregar sistemáticamente los datos por la variable sexo en las estadísticas que elabore o genere relativas a personas en los formularios y aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas, en los registros y encuestas y en las recogidas de datos. Esta desagregación deberá hacerse tanto en el caso de las personas físicas como jurídicas. Se revisarán y, en su caso, se adecuarán las definiciones estadísticas existentes con objeto de facilitar el análisis y explotación de los datos con perspectiva de género.

b) Explotar dichos datos a fin de conocer las brechas existentes por motivos de género en los sectores que son objeto de esta ley. Para su mayor difusión a la ciudadanía, toda la documentación que resulte de la explotación de los datos desagregados se publicará en un apartado dedicado a la igualdad del portal de internet de la Consejería.

c) Elaborar e incluir los indicadores de género necesarios en la planificación que se realice, tanto a nivel de diagnóstico como de evaluación y seguimiento, que permitan, entre otras cuestiones, conocer

las brechas de género y su evolución en aspectos tales como el salarial, trabajo temporal y parcial, así como nivel laboral.

d) Contemplar en la planificación estratégica la situación y las necesidades de mujeres y hombres, como principales actores y actrices de la actividad agraria, pesquera y en el sector agroalimentario y pesquero, así como las dificultades específicas de las mujeres para alcanzar los objetivos estratégicos.

2. Asimismo, anualmente se publicará un informe que recoja las principales estadísticas respecto a la situación de mujeres y hombres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, al que se dará la máxima difusión en el apartado dedicado a la igualdad del portal de internet de la Consejería competente en dichas materias.

Artículo 13. Comunicación y difusión.

1. La comunicación a través de los canales institucionales y las actividades de difusión que se realicen por parte de la Consejería competente en la materia deberá ser siempre respetuosa con hombres y mujeres, integradora e incorporará la perspectiva de género.

2. Se tendrán en cuenta, entre otras, las medidas siguientes:

a) Se hará uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en toda la comunicación.

b) Se emitirán mensajes e imágenes igualitarias cuyo contenido se aleje de los roles y estereotipos de género. Se hará uso de imágenes no sexistas, inclusivas y que promuevan la participación equilibrada de mujeres y hombres, poniendo especial atención en que mujeres y hombres asuman un protagonismo semejante, y que esto quede reflejado en todas las actividades y material de la campaña de difusión.

c) Se ofrecerá, en su caso, información desagregada por sexo que permita conocer la situación de mujeres y hombres en los sectores agrario y pesquero y visibilizar el trabajo de aquellas.

d) Igualmente, se visualizarán buenas prácticas en materia de igualdad de mujeres y hombres con el objetivo de poner en valor el impacto positivo que tienen las iniciativas que contribuyen a alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

e) El portal de internet de la Consejería competente en la materia tendrá un espacio dedicado a la igualdad entre hombre y mujeres, en el que se incluirá un apartado específico dedicado a las estadísticas con perspectiva de género.

3. El conjunto de medidas establecidas en el apartado 2 será de aplicación a las campañas de difusión y comunicación que se contraten o financien por la Consejería competente en la materia y sus entes instrumentales, a través de ayudas, subvenciones u otras medidas de apoyo.

Artículo 14. Premios y reconocimientos.

1. Se crea el premio Mujeres rurales y del mar, como distinción a otorgar a aquellas mujeres que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el campo profesional, técnico, empresarial, comercial o investigador en la agricultura, ganadería, pesca, industria agroalimentaria y desarrollo rural en Andalucía.

2. Las modalidades y el procedimiento de concesión del premio será objeto de desarrollo reglamentario.
3. Cualquier actividad de comunicación y difusión relacionada con el reconocimiento y visibilización del trabajo de las mujeres deberá cumplir lo establecido en el artículo 13.

TÍTULO V

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Artículo 15. *Sensibilización y formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

1. La Consejería competente en la materia, así como sus entes instrumentales adoptarán las medidas necesarias para asegurar a su personal una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para hacer efectiva la presente ley y garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración real de la perspectiva de género en su actuación.

2. La formación en materia de igualdad de género exigirá progresivamente a quienes desempeñan puestos con responsabilidades de dirigir y coordinar equipos de trabajo, planificar, supervisar el trabajo y definir las tareas.

3. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1, se dará la máxima difusión interna a los cursos de carácter general en materia de igualdad que se propongan por el Instituto Andaluz de Administración Pública, promoviendo y facilitando la asistencia del personal a los mismos.

4. Por otra parte, la Unidad de Igualdad de Género, en coordinación con el Servicio de Personal de la Consejería competente en la materia, establecerá un programa específico y progresivo de actualización y reciclaje en materia de igualdad y perspectiva de género, aplicado a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, que se impartirá al personal de la misma y preferentemente en horario laboral.

Artículo 16. *Formación en materia agraria, agroalimentaria y pesquera.*

1. La Consejería competente en la materia ofrecerá programas de formación orientados a la mejora de la capacitación técnica y desarrollo personal de las mujeres que trabajan en el sector agrario, agroalimentario o pesquero, teniendo en cuenta las distintas realidades en cuanto a edad, formación profesional, acceso al empleo o actividad económica, de manera que sean acordes a sus intereses y necesidades y vinculadas a su profesionalización.

2. Las actividades formativas que se organicen estarán orientadas a eliminar la segregación horizontal del trabajo, impulsando la presencia de mujeres en áreas y sectores donde estén infrarrepresentadas, así como la vertical, sensibilizando acerca de la importancia de su participación activa en los órganos de decisión.

3. Las demandas formativas y de capacitación de las mujeres serán tenidas en cuenta e incorporadas en la planificación estratégica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

4. Se ampliará la oferta formativa sectorial con especialidades ajustadas a la realidad de las actividades empresariales del medio rural y pesquero, al emprendimiento e innovación en el sector agrario, agroalimentario y pesquero, así como a fórmulas e iniciativas, innovación, transformación digital y diversificación económica, acordes a la planificación estratégica de la Consejería competente en la materia.

5. La Consejería competente en la materia, en coordinación con las competentes en materia de empleo y educación, articularán las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas en materia de formación y cualificación profesional, acreditación y certificación profesional de las mujeres en el ámbito de esta ley.

6. Se desarrollarán medidas específicas para promover la formación de mujeres más vulnerables con necesidades específicas, como aquellas con escasa o ninguna formación, temporeras, con discapacidad, inmigrantes, refugiadas o pertenecientes a familias monoparentales.

Artículo 17. Organización de actividades formativas.

Toda actividad formativa que se organice o se imparta por la Consejería competente en la materia deberá regirse por el principio de igualdad e incorporará la perspectiva de género. A tal fin, se articularán medidas que faciliten el acceso a la formación agraria, agroalimentaria y pesquera de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, entre otras:

a) Se diseñarán las acciones formativas teniendo en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres; la representación equilibrada tanto del profesorado como del alumnado; que el contenido de los materiales utilizados incluya la perspectiva de género; y medidas para la conciliación, tales como adaptación de los espacios, horarios lectivos o accesos informáticos, localización y cualquier otra medida que facilite la asistencia a las acciones formativas.

b) Se dará prioridad a las mujeres en el acceso a cursos y programas de formación y capacitación agraria y pesquera, especialmente aquellas que se quieran incorporar al trabajo en las actividades previstas en el artículo 1, que sean desempleadas, tras la maternidad o etapa dedicada a cuidado de personas dependientes, o en aquellos cursos o programas donde las mujeres en ese sector estén infrarrepresentadas.

c) Se exigirá la formación progresiva en igualdad del profesorado que imparta los cursos.

d) Se añadirá a la programación existente la formación específica en igualdad en los cursos de formación y capacitación agraria, agroalimentaria y pesquera de la Consejería competente en la materia y del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. En la formación destinada a la incorporación de jóvenes y la que acredite la capacitación necesaria para la incorporación a la empresa agraria y pesquera, se incluirá un módulo sobre igualdad a la programación establecida en la normativa que regula esta formación.

Artículo 18. Tecnologías de la información y sociedad digital.

La Agencia Digital de Andalucía, en coordinación con la Consejería competente en la materia, promoverá acciones para eliminar la brecha digital de género y territorial, tanto en el uso de las tecnologías como en la creación de contenidos, con mecanismos que faciliten e impulsen el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las mujeres de los sectores agrario y pesquero.

TÍTULO VI**PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES****Artículo 19. Objetivos.**

1. El empleo femenino en los sectores que son objeto de esta ley será respaldado, promovido e incentivado por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente el de las jóvenes y las que pertenezcan a colectivos vulnerables con mayores dificultades para acceder al empleo.

2. Para eliminar las brechas de género, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el acceso al empleo de las mujeres en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, en condiciones de igualdad, no solo en lo que se refiere a la incorporación, sino también en el ejercicio efectivo de la carrera profesional, de manera que permita a las mujeres promocionar y acceder a puestos directivos o de responsabilidad.

3. La Consejería competente en materia de empleo, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias existentes, podrá destinar recursos propios al fomento de la inserción laboral de la mujer y su afiliación a la Seguridad Social con carácter estable dentro de los sectores contemplados en esta ley.

Artículo 20. Ayudas y subvenciones.

1. Siempre que sea compatible con la normativa europea o estatal básica, serán priorizadas las solicitudes de ayudas y subvenciones destinadas a alguna actividad agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, presentadas por mujeres y por empresas y entidades que, en los términos previstos reglamentariamente, trabajen por la igualdad de oportunidades.

2. Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1, en las normas reguladoras de incentivos del ámbito agrario, agroalimentario y pesquero, ya sean financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía o por los fondos europeos cuya gestión esté encomendada a la misma, de acuerdo con la normativa específica de aplicación preferente en cada caso, la Consejería competente en la materia priorizará las solicitudes presentadas por:

- a) una mujer,
- b) una titularidad compartida,
- c) una persona jurídica, en los siguientes casos:

1.º que el porcentaje o las participaciones en el capital o patrimonio en manos de mujeres sea, como mínimo, el cuarenta por ciento, caso de ser dos las personas asociadas, o

2.º que el porcentaje o las participaciones en el capital o patrimonio en manos de mujeres y hombres sea como mínimo equilibrada en los términos establecidos en el artículo 3.1.i), en los demás casos.

3. Las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, salvo que se justifique que no sea posible por su naturaleza, asignarán un diez por ciento de la puntuación máxima alcanzable a las solicitudes a que se refiere el apartado 1 de este precepto.

4. Asimismo, en las normas reguladoras de ayudas y subvenciones del ámbito agrario, agroalimentario y pesquero que por su naturaleza está justificada la incorporación de cláusulas de igualdad, podrán preverse actuaciones o condiciones de obligado cumplimiento, dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las personas o entidades solicitantes.

5. Los tribunales de evaluación y comisiones que deban realizar valoraciones de solicitudes de ayudas y subvenciones que se otorguen por la Consejería competente en la materia deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Artículo 21. Acceso al crédito.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá las medidas necesarias para que las desigualdades de género no impidan el acceso al crédito de las mujeres agrarias, rurales y de la pesca que deseen emprender.

2. En el diseño de las líneas de incentivos que se establezcan en cuanto a productos financieros de acceso al crédito por parte de la Consejería competente en la materia o sus entes instrumentales, se tendrá en cuenta las particularidades y brechas de género existentes en el sector.

3. Los departamentos responsables del diseño y gestión de las líneas de acceso al crédito que se pongan en funcionamiento por la Administración de la Junta de Andalucía diseñarán sistemas de recogida de datos desagregados por sexo que permitan identificar si existen diferencias entre hombres y mujeres y cuáles son los factores que los determinan.

Artículo 22. Ayudas y subvenciones a entidades de mujeres rurales, agrarias y pesqueras.

La Consejería competente en la materia impulsará ayudas y subvenciones, para el desarrollo de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades, a las entidades asociativas representativas de las mujeres que trabajen promoviendo los intereses de las mujeres en el sector agrario, agroalimentario, del ámbito rural y sector pesquero.

Artículo 23. Trabajo por cuenta ajena.

Las ayudas y subvenciones que tengan por objeto la contratación de personal en alguna actividad agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, y se concedan en régimen de concurrencia competitiva, establecerán

en sus normas reguladoras un sistema que, con respeto de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, puedan priorizar la contratación y promoción profesional con carácter estable de mujeres.

Artículo 24. Trabajo autónomo y economía social.

1. Se apoyará el trabajo autónomo femenino, tanto el acceso al mismo como su mantenimiento, y las iniciativas empresariales de mujeres emprendedoras en los sectores objeto de esta ley, especialmente las iniciativas de economía social.

2. Se impulsará la profesionalización de las actividades artesanales agrarias, agroalimentarias y pesqueras realizadas por mujeres como medida de apoyo a la transmisión y mantenimiento de dichas actividades.

3. Los Grupos de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local Pesquero promoverán el trabajo autónomo femenino, así como las empresas de economía social impulsadas por mujeres, en sus correspondientes estrategias de actuación y ayudas.

Artículo 25. Salud laboral.

1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud en el trabajo de las mujeres que lo desarrollan en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero.

2. En las políticas y planes de riesgos laborales y de salud laboral de los sectores contemplados de esta ley se incorporará la perspectiva de género. Además de la incidencia de factores de riesgo comunes a mujeres y hombres, se prestará también atención a los posibles factores diferenciales sobre la salud de mujeres y hombres a nivel de prevención, diagnóstico, implementación y evaluación de dichos planes y políticas.

3. En las políticas, planes y programas desarrollados por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo, se considerarán entre otras cuestiones:

- a) La desagregación de los datos por sexo en todos los diagnósticos y análisis en estas materias.
- b) El impulso en el diseño de los puestos de trabajo, equipos, herramientas, ropa y calzado tengan en cuenta las diferencias físicas y anatómicas entre mujeres y hombres.
- c) La realización de campañas de información y difusión sobre los riesgos laborales específicos y diferenciados para las mujeres trabajadoras en los sectores objeto de esta ley.
- d) Se procurará una composición equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos de consulta y participación relacionados con la prevención de riesgos.
- e) Se atenderá especialmente la protección de la salud de las mujeres trabajadoras en el sector primario y, especialmente, durante el embarazo y la maternidad.

Artículo 26. Protección frente al acoso sexual y por razón de género.

Las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero tienen derecho a disponer de información, servicios y recursos de calidad destinados a la prevención de cualquier tipo de violencia

hacia las mujeres, acoso sexual y por razón de género, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre; para ello, se promoverá la organización de actividades formativas dirigidas a empresas, cooperativas y sindicatos de los sectores agrario y marítimo-pesquero, así como a asociaciones de mujeres agrarias, rurales y del mar.

TÍTULO VII

TITULARIDAD COMPARTIDA

Artículo 27. Medidas de difusión.

La Consejería competente en materia de agricultura y ganadería realizará campañas de información, difusión y sensibilización para promover e incrementar el acceso de las mujeres a la titularidad en cualquiera de sus formas y figuras legales, muy especialmente a la titularidad compartida, y su inscripción en los registros correspondientes. Dichas campañas se realizarán en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, las asociaciones de mujeres, las cooperativas agroalimentarias, los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las entidades habilitadas u otros agentes que intervienen habitualmente como apoyo y asesoramiento en la gestión de las empresas agrarias.

Artículo 28. Promoción y mejora de la figura de titularidad compartida.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la figura de la titularidad compartida con objeto de que se cumpla el fin para el que fue creada y fomentará el acceso de las mujeres a la titularidad registral de las explotaciones, así como a la titularidad de las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan a su explotación.

2. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la cooperación, la colaboración, la simplificación y la digitalización de trámites entre las distintas Administraciones implicadas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1.

3. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará programas de ayudas que faciliten y promuevan el acceso a la cotitularidad de las explotaciones por las mujeres que trabajan en el sector agrario.

Dichos programas se aplicarán a las mujeres titulares o cotitulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se incorporen al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios de la Seguridad Social, o al que en su momento les pueda corresponder, en particular cuando se calcule que su incorporación a la Seguridad Social no vaya a generar derecho a una pensión de jubilación.

4. En las normas reguladoras de ayudas y subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia agraria a las que se refiere el artículo 20, se deberá priorizar a las explotaciones

reconocidas como titularidad compartida, siempre que sean conformes a la normativa comunitaria que resulte de aplicación.

5. La Consejería competente en materia de agricultura y ganadería prestará asesoramiento técnico para la realización de los trámites necesarios para lograr el acceso e inscripción a la titularidad compartida.

Artículo 29. Asignación y otras medidas.

1. En las decisiones sobre asignación de cuotas, derechos, adjudicación de terrenos agrarios de fondos públicos, autorización administrativa de cultivos y similares, se podrá dar prioridad a las explotaciones cuya titularidad sea de una mujer o de titularidad compartida o de una persona jurídica, o demás entidades sin personalidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la que el porcentaje o las participaciones de capital, patrimonio u otras aportaciones en manos de mujeres sean como mínimo el cuarenta por ciento, caso de ser dos personas asociadas o cotitulares, o como mínimo equilibrada en los demás casos.

2. Las explotaciones señaladas en el apartado 1 podrán tener acceso prioritario a las subvenciones que, en su caso, se establezcan para financiar las contribuciones a mutualidades u otros instrumentos de estabilización de rentas que ofrezcan compensación por una disminución acusada de sus rentas anuales y otros seguros de cosecha, de conformidad con la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación preferente en cada caso.

Disposición adicional única. Participación equilibrada de mujeres y hombres en los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, los Grupos de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local Pesquero que gestionen fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán contar con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de sus órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 4.2.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

En virtud de su potestad reglamentaria originaria, el Consejo de Gobierno está facultado para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (CEPER)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la definición de los puestos de trabajo docentes de los centros de educación permanente (CEPER).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando en el año 1984 la Junta de Andalucía pone en marcha el Programa de Educación de Adultos, lo hace motivada por la elevada tasa de analfabetismo que había en nuestra comunidad autónoma (11,8%), que era muy superior a la tasa que había a nivel nacional por aquel entonces (6,6%). En estos momentos iniciales, la prioridad era la alfabetización y se crearon los centros municipales de educación de adultos en todos los municipios andaluces. Dicho programa destacó por la motivación del profesorado y el compromiso social que tenía, estando inspirado en la filosofía y los métodos de Pablo Freire. Hoy en día, la educación permanente de personas adultas tiene plena razón de ser. En una sociedad que ha experimentado grandes cambios, en donde si bien ha descendido significativamente el analfabetismo, seguimos contando con un analfabetismo funcional ante las exigencias que nos ofrece la sociedad actual basada en la información a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

Son muchas las personas que abandonaron la escuela a temprana edad y que no pudieron terminar sus estudios. Al mismo tiempo, el fracaso escolar ha propiciado que un buen número de nuestros jóvenes no tengan el título de Graduado en Educación Secundaria, que les permita afrontar con mayores garantías la consecución de un puesto de trabajo ante la situación laboral que tenemos. Igualmente,

muchas personas en situación de desempleo necesitan ampliar su formación y conseguir un título que les permita acceder al mercado laboral.

Resulta, pues, obvio la importancia que tiene la educación permanente de los andaluces y andaluzas que necesitan continuar su proceso formativo para alcanzar unos objetivos que se centran principalmente en posibilitar la adquisición de unos instrumentos que les permitan interpretar adecuadamente la información que les llega en su vida diaria: conseguir un buen nivel de lectura comprensiva y de expresión escrita, mejorar la capacidad de razonamiento, acercarse a una lengua extranjera, adquirir las capacidades básicas para el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación y trabajar en aquellos contenidos básicos relacionados con nuestra lengua, así como los relacionados con las ciencias y con el ámbito social, la geografía e historia; es decir, todo aquello que resulta imprescindible y necesario hoy en día si queremos que nuestra sociedad avance. Para ello, la ciudadanía tiene que estar preparada, y esta preparación pueden conseguirla a través de la red de centros de educación permanente (CEPER) que tenemos repartidos por nuestra comunidad autónoma.

Por tanto, en los CEPER se realiza una labor social que va más allá de las propias titulaciones.

Se atiende a un alumnado adulto que pretende acceder a un grado medio o superior mediante la preparación de las pruebas de acceso; a un alumnado que quiere estudiar en la Universidad mediante la preparación del acceso a la Universidad; a un alumnado que quiere obtener el graduado en secundaria; a un alumnado incluido en la brecha digital, etc.

Y durante todos estos años han sido los maestros y maestras los que han luchado por la educación permanente, aportando en todos los cursos propuestas de mejora al Gobierno del Partido Popular, sin obtener respuesta alguna.

Ahora, el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía quiere incluir a profesorado de secundaria en los centros de educación permanente, y los docentes de los CEPER temen que este cambio vaya dirigido a suprimir planes educativos con gran repercusión social, quitando hueco al alumnado mayor, cuyo objetivo no es una titulación.

A través de la Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente, se pretende, por la vía de urgencia, introducir a profesorado del cuerpo de secundaria en los CEPER y SEPER de Andalucía.

Para dicha modificación, no se ha recabado la opinión profesional de los centros, que consideran que dicho personal del cuerpo de secundaria no es el idóneo para la labor educativa de carácter polivalente que en los CEPER se desarrolla.

Igualmente, esta modificación producirá problemas organizativos al tener que combinar a personal con diferente carga de horas lectivas, redundando en la pérdida de alumnado ante la imposibilidad de los centros de ofrecer las condiciones demandadas por el público usuario. Dicha pérdida de alumnado se acentuará en el segmento de mayor edad, que es el más necesitado de la labor que actualmente se desarrolla, y el que, debido al proceso de envejecimiento de la población que afronta nuestra sociedad, supondrá el sector de población más extenso.

Todo esto propiciará inexorablemente el cambio de naturaleza de los centros, especialmente en el medio rural, contribuyendo a la acentuación de la despoblación, contra la que se supone que el Gobierno del Partido Popular debería estar luchando.

Acarreará múltiples problemas a los centros, creando agravios comparativos entre profesorado, con distintos salarios y diferentes cargas horarias, que atienden al mismo alumnado y con funciones equitativas.

Tanto los cursos de formación preparatorios para el acceso a los ciclos formativos de grado medio como de grado superior, que constituyen la única justificación argumentada para estos cambios en el preámbulo de la referida resolución, ya se imparten en muchos centros con personal del cuerpo de maestros y maestras.

Por tanto, para desarrollar el mismo trabajo que se viene haciendo, la Administración va a concurrir en mayores gastos salariales asociados al cuerpo de secundaria, obviando el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos. Dicho aumento del gasto salarial se hace más flagrante aún, cuando el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía ha negado sistemáticamente el complemento específico de secundaria al profesorado que lo reclamaba y que imparte dicho nivel en los centros de educación permanente; siendo dicho complemento de menor cuantía que lo que se pasará a gastar en puestos del cuerpo de secundaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar el proyecto de Decreto que modifica el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la permanencia de todas las plazas del cuerpo de maestros y maestras en los CEPER y los SEPER.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar de forma urgente las negociaciones destinadas a abordar los cambios y mejoras necesarias en los CEPER y SEPER desde una nueva perspectiva que se base en el criterio de los profesionales que durante tanto tiempo han contribuido a levantar estos centros y cuya opinión es fundamental para conocer la realidad y necesidad de los mismos.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las medidas ante la inmigración ilegal*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024**Orden de publicación de 14 de marzo de 2024*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas ante la inmigración ilegal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, como el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria que pone en grave riesgo el futuro de Europa, tal y como la conocemos, y con consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos. Esta invasión inmigratoria está promovida por unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales.

Pedro Sánchez y su gobierno han sido aliados y promotores de todas estas políticas globalistas y del multiculturalismo que sufren directamente los españoles en sus barrios y ciudades, con el aumento de la inseguridad, la precarización de los empleos y la entrada de culturas incompatibles con la nuestra. Como ocurre con tantas otras cuestiones, todas las consecuencias de estas nefastas políticas no las sufren aquellos que las promueven desde sus despachos bien protegidos o desde sus urbanizaciones con seguridad privada.

Además, estas élites, con su enorme hipocresía, nos ocultan el grave perjuicio que producen a los países de los que proceden todas estas personas, a los que arrebatan la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad, haciendo imposible su desarrollo por la ausencia de jóvenes preparados que pretenden traer a Europa como mano de obra barata.

En España, la situación ha superado cualquier límite posible. En el año 2023 se ha producido un aumento de la inmigración ilegal superior al 80% con respecto al año 2022, solo a las Islas Canarias

han llegado un total de 37.187; en España, la cifra llega a casi 57.000 de inmigrantes ilegales, que han emprendido un peligrosísimo viaje arriesgando su vida y que son víctimas de esos políticos, asociaciones y organizaciones internacionales que están colaborando activamente con las mafias del tráfico de seres humanos y que hacen negocio de la tragedia y del buenismo devastador de las élites.

Vox lleva advirtiendo de esta situación insostenible mucho tiempo, frente a los insultos y la demagogia de partidos políticos, medios de comunicación y asociaciones que, cuando no eran cómplices de este drama, miraban para otro lado y se negaban a afrontar la realidad y las consecuencias de sus políticas multiculturales.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser controlada, adaptada a las necesidades de España, y con capacidad y voluntad de adaptación.

Además de los españoles, los inmigrantes que han llegado a España de forma legal y con la intención de trabajar, integrarse y contribuir al desarrollo de la nación que les acoge son también víctimas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales promovida por las élites.

La situación en estos momentos es especialmente grave, casi 15.000 inmigrantes ilegales han llegado a España en los dos primeros meses del año. Recientemente, llegaban a la isla de Alborán casi 200 inmigrantes ilegales, los cuales han sido trasladados en su mayoría hasta los puertos de Almería y Motril (Granada). Todos los españoles están pudiendo ver las imágenes de cómo son reubicados por todo el territorio nacional sin ningún tipo de control; de hecho, solo en Andalucía se ha confirmado que más de 200 menas llegaron camuflados de inmigrantes ilegales adultos. Esto, además de provocar el temor de muchos españoles, es especialmente escandaloso, ya que tanto del Gobierno de la nación como del Gobierno regional tiene una política de efecto llamada y siguen destinando el presupuesto de los españoles en atender a la inmigración ilegal. Sin embargo, mientras en Andalucía los agentes de la Policía Nacional detienen en Granada a un inmigrante ilegal de nacionalidad marroquí y con antecedentes penales por robar y amenazar a una joven, en el cuartel de Roquetas, al grito de «Alá es grande», un inmigrante ilegal con antecedentes ataca a un agente; también en Roquetas, hace no mucho un grupo de magrebíes atacaban varios vehículos de la Guardia Civil, etc.

Las medidas que ha tomado el Gobierno de Pedro Sánchez ante estas oleadas inmigratorias atentan contra el deber y la precaución que debe tener cualquier gobernante, ya que ha decidido trasladar, sin ningún tipo de vigilancia ni control, a nuestros barrios y ciudades a miles de personas de las que desconocemos certeramente su origen, sus antecedentes penales y su voluntad de integración.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si queremos acabar con toda forma de inmigración ilegal, hay que poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente, en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa, con la complicidad de oenegés y mafias de tráfico de personas, y debemos trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

El Gobierno de la nación no puede seguir eludiendo sus responsabilidades y debe expulsar, de forma inmediata, a todos los inmigrantes que hayan accedido ilegalmente a nuestro país. Para frenar el efecto llamada, es fundamental que cualquier persona que esté pensando emprender ese peligroso viaje sepa que a España solo se entra de forma legal, ordenada y con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de nuestra nación.

Debemos eliminar todas las ayudas públicas a inmigrantes en situación ilegal y a las oenegés, asociaciones o cualquier entidad que destine sus fondos a promover o ayudar a la inmigración ilegal, así como endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y todo aquel que colabore con ellas, ya sean oenegés, empresas o particulares.

España debe impulsar, junto a sus aliados, un bloqueo naval que proteja nuestras costas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales, evitando los trágicos naufragios de embarcaciones lanzadas al mar por las políticas de fronteras abiertas y asegurando su devolución inmediata a los puertos cercanos más seguros en los países de origen y tránsito.

No podemos tolerar que ningún Estado promueva oleadas masivas de inmigrantes ni use estas como arma diplomática. España y Europa deben supeditar cualquier tipo de cooperación internacional a la colaboración en el control de los flujos y la lucha contra las mafias del tráfico de personas, así como sancionar a aquellos que no lo hagan y suspender toda ayuda internacional a estos.

En este sentido, es importante que España y el resto de Estados miembros de la Unión Europea auditen todos sus programas de cooperación internacional y desechemos los que se desarrollen en países que no colaboran en la lucha contra la inmigración ilegal. Debemos exigir también a la Unión Europea la creación de plataformas seguras de desembarco en territorios no europeos gestionados por la propia Unión para evaluar las solicitudes de asilo y reparto equitativo solo de los que tengan derecho en los 27 países miembros, así como para la gestión eficaz del retorno de inmigrantes ilegales.

Es evidente que es necesario reformar toda la normativa en materia inmigratoria para convertirla en una verdadera herramienta que nos permita proteger nuestras fronteras y asegurar que toda persona que entra en España lo haga de manera legal y ordenada; pero, mientras eso ocurre, las autoridades deben terminar con el uso fraudulento que se hace de las normas vigentes y que utilizan las mafias del tráfico de personas para alimentar el efecto llamada.

Actualmente, se utiliza de manera fraudulenta las figuras jurídicas de «arraigo» y «asilo». La figura del asilo es fundamental para todas aquellas personas que, efectivamente, están sufriendo las consecuencias terribles de una guerra o cualquier tipo de persecución, ya sea política o religiosa. Además, jurídicamente, el refugiado nunca ha tenido la intención de arraigar, ya que, por definición, el refugio es temporal.

Por tanto, estas personas que efectivamente se encuentran en una situación crítica se ven perjudicadas debido a que las mafias de tráfico de personas y distintas oenegés, a través de un fraude de ley, utilizan las leyes para que personas que no se encuentran en esta situación y cuyo único objetivo es emigrar a nuestro país sin huir de ningún conflicto y sin cumplir los supuestos de asilo se acojan a esta figura con la única motivación de paralizar los trámites administrativos que deberían desembocar en su expulsión.

El fraude de ley, en claro perjuicio de las personas que solicitan asilo, se produce cuando un inmigrante ilegal, que está a punto de ser expulsado, solicita asilo con el propósito de aprovecharse

del artículo 19 de la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que impide su expulsión mientras se evalúa su solicitud, recurriendo la resolución de expulsión mediante recurso de reposición, amparándose en que la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, establece que la eficacia de una resolución puede suspenderse si se argumenta la protección de derechos fundamentales o la existencia de causas de nulidad de pleno derecho, según el artículo 47 de la misma ley. Aprovechándose de la situación de desbordamiento administrativo, provocado por la falta de capacidad y voluntad política, estas solicitudes de suspensión a menudo quedan sin resolver y, al no resolverse el recurso de reposición en un mes, se suspende automáticamente la inadmisión, lo que significa que no pueden expulsar al solicitante. En ese plazo, los demandantes fraudulentos de asilo aprovechan para utilizar el procedimiento de arraigo y, cuando se deniega su petición de asilo, han podido conseguir la residencia legal, cuando teóricamente el peticionario de asilo nunca debería tener la pretensión de arraigar, sino de huir del conflicto y volver a su país de origen cuando cese.

Esto supone un auténtico fraude de ley, que es utilizado por las mafias del tráfico de personas y, en muchos casos, por la mala fe de miembros de oenegés, que retuercen la legislación ante la pasividad de todas las administraciones.

Por tanto, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia este gravísimo problema, que en muchos lugares de Europa tiene difícil solución y que en España aún estamos a tiempo de revertir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acabar con las políticas de efecto llamada, que han llevado a miles de personas a jugarse la vida y perderla trágicamente en demasiados casos como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda reprobar a Pedro Sánchez, como presidente de la nación, y a Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior, como responsables de los ataques contra la libertad y la seguridad de los vecinos o ciudadanos de nuestra región derivados de la reubicación de los inmigrantes ilegales.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suspender la cooperación al desarrollo con Senegal o cualquier otro país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional, con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suspender la cooperación al desarrollo con todos aquellos países que mantienen paralizadas las negociaciones con la UE para firmar acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.

5. El Parlamento de Andalucía muestra su oposición a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten, de cualquier forma, la inmigración ilegal y el tráfico de personas.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra región.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acabar con las políticas en materia de cooperación internacional y con todas las ayudas relacionadas, puesto que las mismas ya se realizan por parte del Gobierno de la nación, quien ostenta las competencias en política exterior y en materia de relaciones internacionales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a suspender de forma inmediata cualquier pago destinado a Palestina o, en su caso, a cualquier oenegé que opere en Palestina para la realización de una auditoría urgente de dichos pagos, a efectos de determinar si han sido destinados, o no, a ayuda humanitaria, con el objetivo de evitar que ni un solo euro de los españoles vaya destinado a organizaciones terroristas como Hamás.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país.

11. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que todas las Administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en los que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado, tales como, por ejemplo, Marruecos, Argelia o Senegal, países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo; asimismo, para que inste al Gobierno de la nación a impulsar las medidas legislativas necesarias para endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a proceder a la correcta transposición de la directiva de retorno en España y, en concreto, a regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a aplicar de forma sistemática y rigurosa, con la mayor celeridad y rigor, lo establecido en el artículo 8 de la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, a fin de acordar el internamiento de quienes, al llegar al territorio nacional, soliciten cualquier tipo de protección internacional, a fin de verificar la existencia de causas de exclusión o denegación de la protección y acordarla inmediatamente, en su caso, teniendo en cuenta el criterio de país seguro, a fin de no reconocer protección internacional, por ejemplo, a quienes proceden de Marruecos, Argelia y otros países seguros. En tanto no se apruebe la lista de país seguro, deberá entenderse como país seguro cualquier país tercero considerado como tal por cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a establecer, de manera inmediata, refuerzos de personal en la Administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería, con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la Administración.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas necesarias para que, en todos los municipios de España, se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el padrón municipal, con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

18. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, caso de producirse la reubicación de inmigrantes ilegales en nuestra región por mandato del Ministerio del Interior, se aumente y refuerce la presencia policial, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y tener controlados a los inmigrantes ilegales mientras se tramitan sus expedientes de expulsión.

19. El Parlamento de Andalucía muestra su oposición a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional y haya solicitado protección internacional, en tanto no se acompañe por el ministerio competente, bajo la responsabilidad personal del ministro, certificación de haberse realizado el examen pormenorizado de todos los motivos de inadmisión, exclusión y denegación de las solicitudes de protección internacional, y que el sujeto correspondiente no procede de ningún país seguro.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entidades del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la necesidad de reformulación del Programa de Asistencia Material Básica y de medidas para el mantenimiento de entidades del tercer sector dedicados al reparto directo de alimentos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea aprobó el 9 de diciembre de 2022 el Programa FSE+ de Asistencia Material Básica, que viene a sustituir al Programa Operativo de Fondo de Ayuda a los Desfavorecidos (FEAD), ejecutado en el período 2014-2021 y prorrogado hasta 2023.

Este nuevo programa, que tiene por objetivo atender a las personas en situación de privación material, supone, a partir de abril de 2024, un cambio de modelo en la prestación de ayuda alimentaria básica respecto al que se venía gestionando desde 2014 a través de entidades de distribución de alimentos, como las organizaciones Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos.

En base a este programa, el nuevo modelo propuesto por el Gobierno de España, a través de los ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, implantará un sistema de provisión de ayuda alimentaria a través, exclusivamente, de vales o tarjetas monedero canjeables por productos de alimentación, eliminando el anterior sistema de reparto a través de organizaciones asociadas de distribución, con la finalidad de evitar la estigmatización de las personas beneficiarias, y limitado a las familias con menores a cargo y nivel de renta por debajo de un umbral determinado.

Para su efectiva puesta en marcha, la autoridad de gestión del programa, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, es responsable de lanzar la licitación de un acuerdo marco para la selección de proveedores que suministren los alimentos y den asistencia técnica al nuevo sistema de tarjetas o vales.

Transcurrido un año desde la aprobación del programa sin información alguna por parte del Gobierno de España sobre el estado de tramitación de la licitación del mencionado acuerdo marco –muestra de la falta de transparencia y coordinación por parte de los ministerios implicados en su gestión–, a finales del pasado mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha reconocido a las comunidades autónomas su incapacidad para implementar el programa, renunciando a la licitación del acuerdo marco para la selección de proveedores por la complejidad de su tramitación, y ha trasladado una propuesta de modificación del programa consistente en conceder subvenciones directas a entidades del tercer sector para la provisión de tarjetas y encomendar a las propias comunidades el procedimiento de licitación que él mismo ha descartado por «complejo».

Es importante destacar que la configuración del programa a través de un modelo de vales o tarjetas, si bien está previsto en los reglamentos europeos, tiene carácter opcional, de modo que cada Estado miembro ha podido elegir entre un sistema basado en las entidades de distribución y reparto, o bien por uno de vales o tarjetas.

Por otro lado, según los datos de gestión publicados por el Ministerio de Derechos Sociales, el actual programa de ayudas da cobertura a más de 330.000 andaluces en situación de vulnerabilidad a través de la colaboración de 1.300 entidades de reparto, organizaciones que han demostrado ser, en los momentos más difíciles de estos últimos años, un aliado fundamental para atender las necesidades básicas de la población más vulnerable. Con el nuevo modelo, tal y como está diseñado por el Gobierno central, y con la dotación financiera de la que dispone, tan solo se podrá atender en Andalucía anualmente entre 15.000 y 20.000 familias con menores a su cargo, que, en el mejor de los casos, apenas sumarían 50.000 personas, lo que significa que el 85% de las personas que son atendidas por el actual sistema quedarían sin cobertura, como colectivos de mayores, personas sin hogar o la mayoría de personas inmigrantes.

El peso de Andalucía en el sistema estatal de reparto de alimentos durante la década de existencia del FEGA suponía que el 25% de la totalidad del programa se ha gestionado y destinado a nuestra comunidad autónoma; sin embargo, en el nuevo sistema de tarjetas monedero, el Gobierno de España solo va a destinar a nuestro territorio el 19% de las mismas, lo que se traduce en un nuevo maltrato a los andaluces y, en este caso, a los andaluces más vulnerables.

Todo este proceder del Gobierno de España, incapaz de gestionar de manera efectiva, transparente y coordinada el nuevo sistema de asistencia alimentaria, no solo ha generado la incertidumbre y el desconcierto más absoluto entre las comunidades autónomas, con el consiguiente retraso irreparable, sino que configura un escenario más que preocupante tanto para las entidades del tercer sector colaboradoras, hasta la fecha, en el reparto de alimentos, como para una parte importante de los beneficiarios del anterior programa, cerca de 280.000 andaluces en situación de vulnerabilidad.

Cabe recordar, en contra de lo manifestado por el Gobierno de España respecto a que el nuevo modelo fue aprobado por unanimidad por las comunidades autónomas en esos mismos términos, que, tal y como se recoge en el acuerdo del Consejo Territorial del 7 de abril de 2022 de Servicios Sociales

y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se optó por un modelo que evitase la estigmatización de las personas usuarias, salvo excepciones debidamente justificadas (personas mayores, dependientes o comedores sociales), pero que atendiese a todos los colectivos vulnerables: familias con menores a cargo, familias monoparentales, jóvenes en situación de desempleo, personas con discapacidad, personas mayores, personas migrantes, personas sin hogar...

El incumplimiento de plazos, la inmotivada inacción de los ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y la imposición unilateral de un modelo excluyente pueden dejar a miles de andaluces en situación de vulnerabilidad sin una prestación que es indispensable para ellos.

Por otra parte, pese a que la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, contempla en su disposición final tercera que «se aplicará el tipo cero por ciento a las entregas de bienes realizadas en concepto de donativos a las entidades sin fines lucrativos...», la realidad es que solo se está aplicando en las donaciones de alimentos que llevan a cabo los supermercados, a los que les suponía una pesada carga tributaría la donación de sus excedentes de alimentos, mientras que, sin embargo, cada donación particular sigue conllevando el obligado pago, por parte del donante, del impuesto sobre el valor añadido (un 4 % o un 10%, dependiendo del producto). Además, los bancos de alimentos u otras entidades no lucrativas también tienen que pagar el mismo impuesto cuando con las donaciones en efectivo que reciben compran alimentos para repartir.

Mientras más de 12 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión social y somos el cuarto país de la UE con mayor porcentaje de población en esa situación, y la inflación y la pérdida de poder adquisitivo aumentan las llamadas «colas del hambre», no se entiende la insensibilidad de un Gobierno que deja fuera del reparto de alimentos básicos a un elevado número de personas vulnerables y, además, se opone a incentivar la solidaridad y asfixia a las clases medias y trabajadoras utilizando la inflación para hacer caja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, con la máxima celeridad, aborde la reformulación del programa FSE+ de Asistencia Material Básica en los siguientes términos:

- Habilitar una vía dual para la provisión de la ayuda, de modo que, junto a la modalidad indirecta a través de un sistema de tarjetas, puedan proporcionarse alimentos y asistencia material básica directamente a las personas más desfavorecidas a través de las entidades de distribución.
- Modificar la definición de los principales grupos destinatarios, de manera que la intervención no se concentre exclusivamente en familias con menores a cargo, ampliando el perfil de las personas destinatarias en función de su situación de vulnerabilidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a incrementar los fondos destinados a programas para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales con partidas específicas destinadas a la financiación de las funciones adicionales que les supone la implantación del Programa de Asistencia Material Básica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a dotar en el Presupuesto 2024 una partida específica destinada a las entidades del tercer sector dedicadas al reparto directo de alimentos que complemente el sistema de tarjetas monedero y mantenga la actividad desarrollada por estas entidades.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, en caso de articular el Programa de Asistencia Material Básica tal y como está concebido hasta la fecha, con la adopción de un modelo de asistencia indirecta a través de vales o tarjetas:

- Dote de financiación adicional a las corporaciones locales y comunidades autónomas con partidas específicas destinadas a la asistencia material básica de los actuales beneficiarios de FEAD que quedarían sin cobertura con el nuevo modelo.
- Modifique la cantidad asignada a Andalucía, hasta alcanzar el 25% del total del programa, tal y como ocurría con el programa FEGA.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España aplique, en el menor tiempo posible, a las entidades sin fines lucrativos recogidas en el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el tipo del 0% del gravamen del IVA a todas las entregas realizadas a dichas entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y, asimismo, a que incluyan en dicho tratamiento las compras de productos de alimentación realizadas por bancos de alimentos.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la defensa de la Constitución española, de España y contra la corrupción política y económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se encuentra en una situación de extraordinaria dificultad. Aunque la Constitución española siempre ha contado con detractores en los partidos independentistas, estos nunca como en la actualidad habían tenido tanta capacidad de influencia en el proyecto común de 48 millones de ciudadanos.

La extrema debilidad del Partido Socialista, sometido por voluntad propia al chantaje de las fuerzas políticas independentistas, le ha llevado a consumir el mayor ataque a la igualdad entre españoles y al Estado de derecho con la aprobación de una ley de impunidad que blindó el privilegio la desigualdad y el olvido.

El presidente del Gobierno va a pasar a la historia como el presidente de una amnistía infame y como el presidente de la corrupción sistémica, cuestiones ambas que dan de lleno en los pilares de un Estado democrático y de derecho y en el prestigio y el fortalecimiento de instituciones básicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, consciente del grave momento que vive la nación y consecuente con la responsabilidad que tiene como grupo parlamentario mayoritario de esta cámara, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo frontal a la ley de amnistía, que es corrupción política, y expresa su voluntad de trabajar para frenarla ante todas las instancias posibles, al ser el

mayor ataque a la igualdad entre españoles y al Estado de derecho, por estar cimentada en una mentira y una transacción corrupta, que consiste en vender la aplicación de la ley a cambio de comprar votos.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza toda forma de corrupción económica e insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que ofrezca las explicaciones oportunas y asuma las dimisiones procedentes por la trama beneficiada en medio de la pandemia y el torpedeo a la investigación.

3. El Parlamento de Andalucía considera necesario seguir salvaguardando los principios de igualdad y solidaridad, que se están viendo menoscabados, e insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, siga defendiendo la igualdad de todos los españoles. La igualdad no es una opción, es un derecho de todos los españoles.

4. El Parlamento de Andalucía considera inadmisibile que la toma de decisiones y el reparto de recursos públicos que afectan a todos los españoles se administren de manera desigual, injusta y arbitraria según la necesidad parlamentaria del actual Gobierno de España, obviando los intereses generales y provocando que haya españoles de primera y de segunda.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, reitere la reclamación al Gobierno de España de la convocatoria inmediata de la Conferencia de Presidentes, así como el resto de foros multilaterales en los que se deben tratar los asuntos comunes.

6. El Parlamento de Andalucía se reafirma en la defensa del sistema autonómico del que nos dotó nuestra Constitución desde la convicción de que el Estado de las autonomías es el mejor modelo territorial para conjugar la unidad de la nación, con la diversidad de las nacionalidades y regiones que conforman España.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a las medidas compensatorias para las almazaras

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a medidas compensatorias para las almazaras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de agua y de infraestructuras hídricas que permitan conducir un recurso vital como es el agua a lugares donde escasea ha provocado que las cosechas de aceituna hayan sido muy escasas y, por tanto, la producción de aceite haya bajado tras años de problemas, al menos cuatro, que lleva arrastrando el sector, según los cuales se ha pasado de obtener cosechas no muy prolíficas a las cosechas de estos dos últimos años. Unas campañas terribles que hacen que escasee el producto y que no se ajuste a la amplia demanda que sigue teniendo el aceite de oliva.

Andalucía concentra el 80% de la producción olivarera, pese a ser una zona geográfica que ha atravesado varias situaciones de sequías. Pero el sector alerta de una situación crítica y señala que la estabilidad de las producciones pasa por el agua y la extensión de los regadíos. Mientras tanto, el precio del aceite de oliva seguirá en una espiral de subida que parece no tener fin, alcanzando ya los 14 euros el litro en los supermercados.

VOX solicitó en septiembre del año pasado, a través de una iniciativa parlamentaria en el Congreso de los Diputados, que se mantuviese el IVA al cero por ciento en productos básicos, extendiéndolos al aceite de oliva, la pasta, la carne y el pescado, con el fin de aliviar el bolsillo de las familias españolas.

No ha sido hasta la entrada del nuevo año cuando el Gobierno de España ha decidido reaccionar, y ha anunciado aprobar la supresión del IVA en este producto básico e imprescindible de la dieta española. No obstante, distintas asociaciones del sector ya han asegurado que dicha iniciativa «no va a ser la panacea», ya que el problema principal es la falta de aceite provocado por la escasez de agua.

Además, se trata de una medida incompleta, y así lo manifestaba en un comunicado reciente la industria del aceite de oliva, que denuncia ser una medida transitoria idónea para los consumidores, pues un producto tan importante en los hogares ayudará a reducir el gasto en la cesta de la compra, pero incompleta, ya que no se acompaña de medidas que permitan compensar a las almazaras.

Los fabricantes, muchos de ellos constituidos en cooperativas, sostienen que van a tener que soportar unos gastos añadidos por cada liquidación efectuada del impuesto hasta que se produzca la efectiva devolución del mismo. Dichos plazos afirman que podrían llegar al medio año, como ya sucedió con la primera reducción del IVA hace un año del 10% al 5%, donde afirman que «las almazaras industriales tuvieron que hacer grandes esfuerzos para afrontar esta medida en medio de una segunda campaña totalmente atípica».

Los agricultores necesitan medidas fiscales de inmediato impacto económico, pues las organizaciones agrarias ya han avanzado en que no se cumplirá el aforo previsto para la actual campaña debido a los bajos rendimientos obtenidos en la campaña de recolección de la aceituna, que ya está llegando a su fin. Así pues, todo apunta a que en el escenario más próximo no habrá bajada de precios en el aceite de oliva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la Junta de Andalucía, desde la Consejería competente en materia económica y tributaria, solicite al Gobierno de España de manera inmediata, y previo a la devolución del IVA soportado a los agricultores, medidas compensatorias para las almazaras que sufren el coste añadido en la producción.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España impulse las reformas tributarias pertinentes para que el sector agroalimentario tenga una baja fiscalidad en los próximos años que les permita soportar los costes de producción y recuperarse de las pérdidas sufridas.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 12-24/I-000012

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 12-24/I-000012, relativa a política general en materia de igualdad de género

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la modificación del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía:

- 1.1. Eliminando el artículo 8, en lo relativo al informe de impacto de género, así como de todos aquellos artículos que supongan modificaciones en relación a la eliminación de órganos de elaboración de informe de impacto de género en los presupuestos y funciones de auditoría y fiscalización sobre los presupuestos y su ejecución.
- 1.2. Eliminando el artículo 8, en lo relativo a los planes de igualdad, y restituyendo normativamente los requisitos mínimos establecidos en la legislación andaluza sobre los planes de igualdad (artículo 27 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).
- 1.3. Eliminando las modificaciones en la Ley Audiovisual de Andalucía, en lo relativo a los derechos de las personas menores, que excluyen, entre otros, el derecho a la prohibición de difusión de programas que fomenten actitudes, conductas y estereotipos sexistas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la misma representación al más alto nivel en condiciones de igualdad en los órganos directivos y de gobierno públicos, en los discursos institucionales, en los más altos reconocimientos y distinciones de la Comunidad Autónoma.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar activamente e impulsar una agenda feminista junto con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas, acciones y textos normativos tendentes a la consecución de la abolición de la prostitución en Andalucía, así como a aumentar los mecanismos existentes para luchar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar el crecimiento económico de los fondos presupuestados y ejecutados de la propia Junta de Andalucía para el desarrollo efectivo de las leyes autonómicas de igualdad y contra la violencia de género, incorporando planes de intervención que concreten plazos, recursos empleados e indicadores de evaluación para su correcta garantía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y ejecución efectiva de los planes de igualdad de todas las consejerías y entidades públicas dependientes de las mismas.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento íntegro de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción integral de la igualdad de género en Andalucía, reformada y actualizada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a la aprobación efectiva del II Plan Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía.

9. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno favorecer la accesibilidad a los centros sanitarios, eliminando las barreras arquitectónicas y las de comunicación, a ofertar una atención integral y especializada en género y discapacidad.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la atención y recursos destinados a familias monomarentales y familias de acogida en Andalucía.

11. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la elaboración, en el plazo máximo de seis meses, de un plan destinado a atajar la brecha salarial que sufren las mujeres en Andalucía, tal y como se recoge en el artículo 26 bis de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción integral de la igualdad de género en Andalucía. Todo ello en colaboración y con la participación de los agentes sociales y del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM).

12. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la elaboración, en el plazo máximo de seis meses, de un plan, estrategia o concatenación de medidas ordenadas, coordinadas y estructuradas destinadas a mejorar la empleabilidad, la estabilidad en el empleo, mejoras laborales y emprendimiento de las mujeres en

Andalucía, incluyendo medidas específicas en relación a aquellos sectores productivos más feminizados y precarizados laboralmente, así como fomentando una mayor incorporación y promoción de las mujeres en sectores tradicionalmente más masculinizados. Todo ello en colaboración y con la participación de los agentes sociales y del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), en la cual se incluyan, entre otras, medidas concretas en cuanto:

- a) Al acceso al empleo
- b) Al fomento de la cultura emprendedora.
- c) Al fomento del emprendimiento de mujeres.
- d) A la promoción profesional.
- e) A la formación continua.
- f) A la corresponsabilidad y el uso de los tiempos.
- g) A la temporalización concreta de la citada estrategia.
- h) A la partida presupuestaria suficiente para su ejecución.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento íntegro de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, reformada y actualizada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, así como a la efectiva aprobación, ejecución y puesta en marcha de los instrumentos y mecanismos contenidos en la misma y que se encuentran sin desarrollar.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación, a la mayor brevedad, del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, que debió aprobarse antes del 2 de agosto de 2019 y que fue comprometido mediante moción aprobada en el Parlamento de Andalucía en marzo de 2023.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a eliminar las convocatorias de subvenciones relativas a la maternidad que desde la Junta de Andalucía se han implantado para financiar a entidades que dificultan y niegan el derecho de las mujeres andaluzas a ejercer en libertad la interrupción voluntaria del embarazo.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suprimir cualquier tipo de subvención o ayuda relativa a políticas de igualdad a entidades que promueven el acoso y hostigamiento a las mujeres en el ejercicio de sus derechos de salud sexual y reproductiva, así como a aquellas entidades que públicamente se manifiestan contra los derechos de igualdad de género y que niegan la existencia de la violencia de género.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a respetar y apoyar a las asociaciones feministas que han visto dificultado el acceso a la financiación de programas y actividades que transforman la vida de las mujeres andaluzas, aumentando las partidas presupuestarias con fondos propios para tal fin.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la atención psicológica y jurídica en los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) con medios públicos, a fin de disminuir la espera en la atención. Del mismo modo, a aumentar la aportación económica destinada a

todos los centros municipales de información a la mujer, garantizando su funcionamiento integral y la atención por parte de profesionales de la psicología, el asesoramiento jurídico y agentes de igualdad a jornada completa, así como a la formación continua y continuada de los mismos.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la financiación por parte de la Junta de Andalucía de las políticas relativas a la violencia de género, que deberá aportar, al menos, la misma cuantía para estas de las que reciba del Pacto de Estado de Violencia de Género, o cualquier otra financiación destinada a tal fin del Gobierno de España.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a eliminar el teléfono de violencia intrafamiliar, que se ha revelado como un fracaso y que supone un coste económico y ético inasumible para una sociedad democrática avanzada.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en servicio efectiva, a la mayor brevedad, y antes del límite legal prorrogado marcado el 31 de diciembre de 2024, de centros de crisis 24 horas en todas las provincias andaluzas, dotando a los mismos del personal suficiente para ello, asegurando la continuidad del citado servicio en el tiempo y la atención integral y continuada hasta la completa recuperación.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar las condiciones de los conciertos de puesta en marcha de los recursos habitacionales para víctimas de violencia de género y sus familiares a su cargo, garantizando que el personal que presta servicio en los mismos cuente con todos los medios necesarios a su alcance para la prestación del servicio, se encuentren retribuidos dignamente y la prestación del servicio se encuentre en correcto equilibrio económico para su adecuado desarrollo, así como a establecer dispositivos específicos y especializados para mujeres en exclusión social, con problemas de adicciones y de salud mental.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género mediante la aportación de fondos propios que vengan a aumentar las partidas existentes provenientes del Gobierno de España.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar al máximo posible la tramitación y concesión de las ayudas de emergencia al alquiler para víctimas de violencia de género.

25. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la eliminación de la coordinación parental en los juzgados de Andalucía.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar los recursos de formación y formación continuada en materia de violencia de género a todos los operadores jurídicos en Andalucía, en especial a todo el personal que desempeña su labor en las fiscalías.

27. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a implementar, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), en el ámbito de sus competencias, el plan de formación especializada en igualdad y prevención de la violencia de

género; y, en estricto cumplimiento del artículo 20, «Formación de profesionales y del personal de la Administración de la Junta de Andalucía», de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, así como de la disposición adicional tercera, «Formación en igualdad de género», de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, a elaborar un plan formativo especializado para el personal responsable de la atención a las víctimas de dicha violencia, al que preste atención a los agresores, así como al que pudiera formar parte de las comisiones de investigación y tratamiento de acoso sexual y acoso por razón de sexo, con carácter obligatorio y debiendo acreditar una formación especializada.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de medidas y estrategias concretas para la eliminación progresiva de las situaciones de pobreza que en mayor medida sufren mujeres en Andalucía, con la dotación económica suficiente y con estrategias conjuntas con entidades locales para poder desarrollarlas de una manera más efectiva.

29. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la elaboración, con medios públicos, de programas de fomento de la igualdad de género para su emisión en la Radiotelevisión pública de Andalucía con carácter regular.

30. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a participar en la evaluación, junto a la comunidad educativa y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, cuya vigencia finalizó en 2021

31. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la actualización, siempre antes de la finalización del presente curso escolar, del Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, cuya vigencia finalizó en el año 2021, con la participación y consenso con toda la comunidad educativa andaluza, así como a su puesta en marcha en el presente curso escolar.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar las competencias destinadas a implementar los objetivos de la coeducación en las aulas andaluzas.

33. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno incluir en los planes educativos de Andalucía las aportaciones políticas, sociales y culturales del feminismo a lo largo de la historia.

34. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno impulsar como materia obligatoria en la formación del profesorado la coeducación como eje transversal de la docencia.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la información y formación en educación afectivo-sexual adaptada a cada etapa educativa, obligatoria o no, incluida la universitaria, en todos los centros educativos de Andalucía.

36. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar campañas específicas de educación afectivo-sexual y de prevención de agresiones sexuales y de violencia de género en el ámbito de secundaria, bachillerato, formación profesional y universitario, en colaboración con las universidades públicas andaluzas y con la comunidad universitaria.

37. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización, en colaboración con las universidades públicas de Andalucía, de campañas para promover una mayor visibilidad de las jóvenes andaluzas en titulaciones STEM y en sus respectivas áreas de investigación.

38. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno el retorno a una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y en donde se recupere la atención plena a las mujeres tanto de carácter general para la salud de las mujeres como en aquellas especialidades que más directamente les afectan y que han visto disminuida o eliminada su atención, ya sea la atención prestada en atención primaria como la hospitalaria especializada, y, en especial, la atención en ginecología, obstetricia, matrona, atención a embarazadas, prevención de cáncer de mamá, útero, ovarios, atención a la menopausia y climaterio, planificación familiar, fertilidad, salud sexual, atención a la interrupción voluntaria del embarazo, salud mental, entre otras.

39. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno incorporar la perspectiva de género en la gestión sanitaria y disminuir los sesgos en la práctica clínica, que generan desigualdades en el acceso igualitario de las mujeres a los diagnósticos y tratamientos.

40. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la publicación de las listas de espera, tanto de atención médica en consultas externas como quirúrgica, desagregadas por sexos.

41. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno garantizar la atención integral y especializada en relación al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres en todo el territorio andaluz.

42. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno el establecimiento de ayudas e incentivos para las creadoras, artistas e intérpretes andaluzas.

43. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno, a través del diálogo social, el desarrollo de medidas tendentes a la mejora de las condiciones del trabajo desarrollado, fundamentalmente por mujeres, en el ámbito del turismo y la hostelería.

44. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la efectiva visibilización de las mujeres en el ámbito deportivo, profesional, *amateur* y de base.

45. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno participar en la evaluación del Programa Deporte e Igualdad y de las acciones contenidas en el mismo, en aras de comprobar los sucesivos cumplimientos y las necesidades de impulso de otras medidas, así como la incorporación de nuevos objetivos.

46. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno el fomento de la incorporación de las entidades deportivas al Manifiesto andaluz por la igualdad efectiva de la mujer en el deporte.

47. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la realización específica de campañas de promoción de la titularidad compartida de explotaciones agrarias, así como al fomento de una mayor presencia de las mujeres en el ámbito del sector agroalimentario.

48. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno la elaboración de una estrategia de fomento de la igualdad real y promoción de la participación de las mujeres en el ámbito rural, con horizonte 2030, en la cual se incluyan acciones específicas para el empoderamiento, la empleabilidad, el emprendimiento, la digitalización, la formación, la búsqueda de oportunidades laborales, sociales y vitales para mujeres jóvenes y el cuidado y atención a las mujeres más mayores en el entorno rural.

49. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno establecer medidas específicas para favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección de cooperativas, empresas agroalimentarias y Grupos de Desarrollo Rural (GDR), siendo esta presencia una cuestión que aporte mayor puntuación en los procesos de concesión de fondos y ayudas públicas autonómicas.

50. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas específicas en relación a los derechos de las mujeres jóvenes y adolescentes andaluzas, favoreciendo su participación efectiva en el diseño, planificación y ejecución de las mismas, a través de las asociaciones juveniles y el Consejo de la Juventud de Andalucía.

51. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de campañas de promoción, formación e impulso de la participación de las mujeres jóvenes en la vida social y política andaluza, en colaboración con el Consejo Andaluz de la Juventud (IAJ), el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) y las asociaciones juveniles de Andalucía.

52. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la participación activa y efectiva en los órganos de trabajo, en materia de igualdad, aprobados en sede parlamentaria.

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000014, Interpelación relativa al acoso escolar y ciberacoso

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024

Orden de publicación de 8 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente interpelación relativa al acoso escolar y ciberacoso.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la consejería para la prevención, detección, intervención y actuación ante casos de acoso escolar y ciberacoso en los centros educativos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro..

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000434, Pregunta relativa al servicio de mantenimiento del hospital San Carlos (San Fernando)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al servicio de mantenimiento del hospital San Carlos (San Fernando).

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno para mantener el carácter público del servicio de mantenimiento del hospital San Carlos de San Fernando (Cádiz)?

Sevilla, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000435, Pregunta relativa a un centro de salud en Guadix

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a un centro de salud en Guadix.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno atender la demanda ciudadana de la población de Guadix de la construcción de un centro de salud nuevo en la avenida de Mariana Pineda, en terrenos de titularidad pública?

Sevilla, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

María Isabel Mora Grande y

José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000439, Pregunta relativa a la retirada de amianto de los centros educativos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la retirada de amianto de los centros educativos andaluces.

PREGUNTA

¿Por qué está siendo poco transparente con la publicación de la relación completa de centros educativos andaluces afectados por amianto en la web oficial de la consejería?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Alejandra Durán Parra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000460, Pregunta relativa a la situación de la sanidad en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María Márquez Romero, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María Márquez Romero, D. Mario Jesús Jiménez Díaz y Dña. Susana Rivas Pineda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la situación de la sanidad en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía de Huelva se ha vuelto a movilizar para denunciar las listas de espera en los hospitales –en la atención primaria y en las pruebas diagnósticas– y el deterioro de la sanidad pública, que se hace alarmante en las UCI, en la Unidad de Ictus y en la atención materno-infantil. Denuncian la situación de deterioro e insuficiencia de medios en los chares de Lepe, Aracena, Bollullos y el Delta de Valverde.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene prevista alguna medida ante esta situación que no sea seguir derivando pacientes a la sanidad privada?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

María Márquez Romero,
Mario Jesús Jiménez Díaz y
Susana Rivas Pineda.

CVE: BOPA_12_395

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000476, Pregunta relativa al balance del desarrollo del Programa Bono Alquiler Joven

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance del desarrollo del Programa Bono Alquiler Joven.

PREGUNTA

¿Qué balance realiza la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda sobre el desarrollo del Programa Bono Alquiler Joven?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000479, Pregunta relativa a los guardas de coto en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Márquez Berral, D. Gerardo Sánchez Escudero y

D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Márquez Berral, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los guardas de coto en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué soluciones plantea la consejería ante el grave problema que ha generado el decreto de simplificación a los cazadores en Andalucía y a los actuales guardas de coto?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Rafael Márquez Berral,

Gerardo Sánchez Escudero y

José Luis Sánchez Teruel.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000489, Pregunta relativa al CEIP Los Argonautas, en Chipiona (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al CEIP Los Argonautas, en Chipiona (Cádiz).

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional iniciar la licitación para la construcción de la segunda fase del CEIP Los Argonautas en Chipiona?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

Irene García Macías,

Rafael Márquez Berral y

Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000497, Pregunta relativa a la memoria histórica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y

D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Antonio Sevilla Rodríguez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la memoria histórica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas desarrollar el Consejo de Gobierno en relación con la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Antonio Sevilla Rodríguez y

José María Ortells Polo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000498, Pregunta relativa a las alertas sanitarias producidas por productos de terceros países

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024
Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las alertas sanitarias producidas por productos de terceros países.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno en relación con las recientes alertas sanitarias producidas por productos de terceros países?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino,
Rafael Segovia Brome y
Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000499, Pregunta relativa a la natalidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la natalidad.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno para impulsar la natalidad en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Rafael Segovia Brome y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000510, Pregunta relativa a los fraudes en el sector de la hostelería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los fraudes en el sector de la hostelería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de septiembre del pasado año 2023, el presidente de la Confederación Empresarial de Hostelería de España, José Luis Yzuel, hacía las siguientes afirmaciones: «Toda la vida en hostelería hemos hecho media jornada, de 12 a 12. ¿Eso es malo? No, en temporada alta hay que aprovechar». A su vez, la presidenta de la Comunidad de Madrid hacía afirmaciones muy parecidas que revelaban la situación en la que se encuentra la hostelería en nuestro país y en las que instaba a los clientes a dejar buenas propinas en los bares para hacer «posible esos pequeños sueños de quienes nos atienden cada día», mientras se oponía a la subida del salario mínimo interprofesional.

Por tanto, uno de los principales problemas lo encontramos en los pagos en B, es decir, personas con un contrato laboral de cuatro horas al día pero que acaban trabajando ocho, diez o doce y cobrando ese exceso de jornada en efectivo, sin declarar ni cotizar. Pero estos fraudes tienen muchas caras, aristas y ámbitos de aplicación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones plantea el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para evitar el fraude existente en el sector de la hostelería?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

José Manuel Gómez Jurado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000513, Pregunta relativa a la automatización inteligente de procesos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la automatización inteligente de procesos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Andalucía en materia de automatización inteligente de procesos?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba y

Berta Sofía Centeno García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000514, Pregunta relativa a la evolución económica de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. Rosa María Fuentes Pérez y Dña. Ana Chocano Román, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la evolución económica de Andalucía.

PREGUNTA

¿Podría analizar la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la evolución de la economía y las expectativas del tejido empresarial andaluz para el presente ejercicio 2024?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Pablo José Venzal Contreras,
Francisco Javier Vacas Pérez,
Ascensión Hita Fernández,
Antonio Saldaña Moreno,

Manuel Guzmán de la Roza,
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Jessica Trujillo Pérez,
Rosa María Fuentes Pérez y
Ana Chocano Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000515, Pregunta relativa al proyecto de la formación profesional dual hispano-alemana ante la Comisión Europea

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al proyecto de la formación profesional dual hispano-alemana ante la Comisión Europea.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la presentación del proyecto de la formación profesional dual hispano-alemana ante la Comisión Europea?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000516, Pregunta relativa al balance del consumo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Remedios Olmedo Borrego y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al balance del consumo.

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno sobre las acciones llevadas a cabo en materia de consumo?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Francisco Javier Oblaré Torres,

José María Ayala García,

Juan José Salvador Giménez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

Alejandro Romero Romero,

María Remedios Olmedo Borrego y

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000517, Pregunta relativa a la política de agua para Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Susana González Pérez, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. José Ramón Carmona Sánchez y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. Susana González Pérez, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. José Ramón Carmona Sánchez y Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la política de agua para Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es la política de agua que necesita Andalucía para su presente y futuro?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Alberto Sanromán Montero,
Antonio Jesús Repullo Milla,
Susana González Pérez,
Celia Santiago Buendía,

Erik Domínguez Guerola,
Julia Ibáñez Martínez,
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,
Araceli Cabello Cabrera,
José Ramón Carmona Sánchez y
Berta Sofía Centeno García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000518, Pregunta relativa a la presencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Foro Transfiere 2024

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, Dña. María Díaz Cañete, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Verónica Martos Montilla y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la presencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Foro Transfiere 2024.

PREGUNTA

¿Cuál es la presencia de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el Foro Transfiere 2024 y qué acciones se llevan a cabo para fomentar la transferencia del conocimiento?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

María Díaz Cañete,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Pilar Pintor Alonso,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Verónica Martos Montilla y

Mariano García Castillo.

CVE: BOPA_12_395

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000519, Pregunta relativa a las ayudas de Cultura

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez, D. José Ignacio González Nieto, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Trinidad Herrera Lorente y Dña. María Díaz Cañete, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez, D. José Ignacio González Nieto, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Araceli Cabello Cabrera, Dña. Trinidad Herrera Lorente y Dña. María Díaz Cañete, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las ayudas de Cultura.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para el fomento del sector audiovisual en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Pilar Pintor Alonso,

María José Escarcena López,

Julia Ibáñez Martínez,

Juan José Salvador Giménez,

José Ignacio González Nieto,

Alejandro Romero Romero,

Araceli Cabello Cabrera,

Trinidad Herrera Lorente y

María Díaz Cañete.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000520, Pregunta relativa al Algarrobico

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. Juan José Salvador Giménez y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al Algarrobico.

PREGUNTA

¿Qué valoración le merece a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el pronunciamiento judicial del TSJA sobre el Algarrobico?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Pablo José Venzal Contreras,

Manuel Guzmán de la Roza,

Julia Ibáñez Martínez,

Juan José Salvador Giménez y

Ángeles Martínez Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000521, Pregunta relativa a las propuestas en materia de conciliación y corresponsabilidad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las propuestas en materia de conciliación y corresponsabilidad.

PREGUNTA

¿Cuáles son las propuestas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en materia de conciliación y corresponsabilidad?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Martín Nieto,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Dolores Caetano Toledo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y

María José de Alba Castiñeira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000522, Pregunta relativa a la gestión de residuos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la gestión de residuos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul impulsar alguna medida de apoyo a las entidades locales para la mejora de los residuos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Araceli Cabello Cabrera,

Manuel Guzmán de la Roza,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Juan José Salvador Giménez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Jessica Trujillo Pérez,

María José de Alba Castiñeira,

Rosa María Fuentes Pérez,

Ana Chocano Román y

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-24/POP-000523, Pregunta relativa al proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve, del Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Pablo García Pérez y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Juan Antonio Márquez Lancha, D. Pablo García Pérez y Dña. Virginia Pérez Galindo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve, del Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTA

¿En qué consiste el proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve que desarrolla el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y cuáles son los objetivos que persigue esta iniciativa?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María José de Alba Castiñeira,

Ascensión Hita Fernández,

Trinidad Herrera Lorente,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Pablo José Venzal Contreras,

Jessica Trujillo Pérez,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Pablo García Pérez y

Virginia Pérez Galindo.

CVE: BOPA_12_395

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000771, Pregunta relativa a la confianza empresarial

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Ana Chocano Román, Dña. Jessica Trujillo Pérez y Dña. Rosa María Fuentes Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024

Orden de publicación de 7 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. Ascensión Hita Fernández, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Ana Chocano Román, Dña. Jessica Trujillo Pérez y Dña. Rosa María Fuentes Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a la confianza empresarial.

PREGUNTA

¿Podría informar la consejera sobre la evolución de la confianza empresarial y su relación con la creación de empresas en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Pablo José Venzal Contreras,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

Ascensión Hita Fernández,

Antonio Saldaña Moreno,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Ana Chocano Román,

Jessica Trujillo Pérez y

Rosa María Fuentes Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-000851, Pregunta relativa al informe de fiscalización del cumplimiento de la perspectiva de género

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024

Orden de publicación de 7 de marzo de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa al informe de fiscalización del cumplimiento de la perspectiva de género.

PREGUNTA

¿Qué impacto tendrá la supresión en la Cuenta General del informe de fiscalización del cumplimiento de la perspectiva de género?

Parlamento de Andalucía, 4 de marzo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Alicia Murillo López,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar,

María Isabel Ambrosio Palos,

José Luis Sánchez Teruel e

Isabel María Aguilera Gamero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-000675, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-000706, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las medidas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

12-24/APP-000725, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los ceses, las adjudicaciones de los contratos públicos y los patrocinios culturales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-000783, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Comisión

Asunto: Informar sobre la afectación, tanto normativa como funcional, en esta consejería como consecuencia del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 21 de febrero de 2024

Orden de publicación de 29 de febrero de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-001015, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Asunto: Informar sobre afectación, tanto normativa como funcional, en esta consejería como consecuencia del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024

Orden de publicación de 7 de marzo de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-001132, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Asunto: Informar sobre los cambios contemplados en el Decreto Ley 3/2024, en el ámbito de su consejería

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024

Orden de publicación de 7 de marzo de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-001165, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Asunto: Informar sobre el impacto del Decreto Ley 3/2024 en el área de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 6 de marzo de 2024

Orden de publicación de 7 de marzo de 2024

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/COM-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones mediante la tramitación de emergencia realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de marzo de 2024

Orden de publicación de 14 de marzo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones mediante la tramitación de emergencia realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha, presentada por el G.P. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el citado artículo 52 del Reglamento de la Cámara, podrán manifestar su oposición a la creación de la Comisión en el plazo de siete días desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 14 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Socialista al completo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicita la creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones mediante la tramitación de emergencia realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha, al objeto de analizar si las referidas contrataciones han servido para reducir las listas de espera, se han ajustado al marco normativo vigente y si se ha producido una adecuada gestión de los recursos públicos de la Junta de Andalucía.

Todo ello en base a lo siguiente:

I. El artículo 106 del Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone que «*Corresponde al Parlamento de Andalucía:*

(...)

3.º El control sobre la acción del Consejo de Gobierno y sobre la acción de la Administración situada bajo su autoridad. Con esta finalidad se podrán crear, en su caso, comisiones de investigación, o atribuir esta facultad a las comisiones permanentes».

Con esta premisa, entre las funciones del Parlamento de Andalucía se encuentra implícita la de velar por el interés público de nuestra comunidad autónoma y, en consecuencia, todos los grupos parlamentarios, utilizando los mecanismos que el Reglamento del Parlamento de Andalucía (RPA) les atribuye, vienen a fortalecer ese control de defensa del interés general.

II. Por su parte, el artículo 52.1 del RPA dispone textualmente que «la creación de una comisión de investigación sobre cualquier asunto de interés público podrá ser solicitada por el Consejo de Gobierno, un grupo parlamentario o la décima parte de los miembros de la Cámara», por lo que, con carácter previo hemos de manifestar que la iniciativa que se pretende poner en marcha cumple con el precitado (y único) requisito de carácter formal, por cuanto se suscribe por el Grupo Parlamentario Socialista al completo.

III. En cuanto al objeto de nuestra solicitud, resulta más que evidente la preocupación de la ciudadanía por una correcta gestión de los fondos públicos, por lo que es notorio que la petición de nuestro grupo parlamentario de crear una comisión de investigación persigue un claro interés público, ya que afecta a las contrataciones efectuadas mediante la tramitación de emergencia en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha, al objeto de analizar si las referidas contrataciones han servido para reducir las listas de espera, se han ajustado al marco normativo vigente y si se ha producido una adecuada gestión de los recursos públicos de la Junta de Andalucía o, por el contrario, se ha hecho un uso presuntamente irregular de este tipo de contratación durante el periodo señalado, lo que comprometería el gasto público y la generación de obligaciones de la Junta de Andalucía.

Durante la presente legislatura, en cumplimiento de la función de control sobre la acción del consejo de Gobierno y sobre la acción de la Administración bajo su autoridad del precitado 106.3 del Estatuto de Autonomía, y en su particular labor de fiscalización de los fondos públicos, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido presentando diferentes iniciativas con idéntico fin (el interés público y general) que han sido calificadas afirmativamente y sin ningún problema por parte de la Mesa de la Cámara (véanse solicitudes de información, preguntas orales y escritas, iniciativas fiscalizadoras, etc.).

IV. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria la creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones mediante la tramitación de emergencia realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la

fecha, al objeto de poder analizar si las referidas contrataciones han servido para reducir las listas de espera, se han ajustado al marco normativo vigente y si se ha producido una adecuada gestión de los recursos públicos de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2024.

El presidente del G.P. Socialista,
Juan Espadas Cejas.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

AYUNTAMIENTOS

12-24/MUGP-000001, Solicitud de inclusión del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el régimen de organización de los municipios de gran población

Sesión de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 5 de marzo de 2024

Orden de publicación de 7 de marzo de 2024

Conforme a lo establecido en el apartado tercero, letra *b*), de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 4 de marzo de 2009, sobre tramitación parlamentaria del procedimiento de acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su sesión de 5 de marzo de 2024, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la inclusión del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) en el régimen de organización de los municipios de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sevilla, 7 de marzo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

